



Ante los contadores, el superintendente de Sociedades, Francisco Reyes Villamizar, expuso el Proyecto de Ley 070.

La SuperSociedades presentó el Proyecto de Ley No.070 de 2015 a la Cámara de Representantes, por medio del cual se propone introducir reformas sustantivas al régimen vigente en materia de sociedades. Esperamos que los contadores públicos, los empresarios y la comunidad en general se pronuncien en este medio.

P. 14

Documento para discusión pública

El CTCF, pone a consideración de la ciudadanía el "Documento para discusión pública: Enmiendas efectuadas por el IESBA al Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad.

P. 5

Cambios en el plan general de contabilidad pública

Consistente con el direccionamiento que viene promoviendo el Gobierno Nacional respecto al cambio de modelo contable para todas las empresas en Colombia, la Contaduría General de la Nación como ente regulador en materia contable de las entidades del Estado, ha diseñado su propio plan de conversión para las empresas que ella misma regula; producto de este proceso se han emitido resoluciones que clasifican a las empresas gubernamentales para la elaboración de su contabilidad.

P. 6

El costo histórico frente a la medición del valor razonable:

En nuestro Marco Conceptual, hemos dividido la cantidad de técnicas de medición que usamos en la contabilidad en dos categorías básicas: por un lado, costo histórico y por otro el valor actual. Dentro de la categoría de valor actual, está la contabilidad del valor razonable que genera la mayor controversia.

P. 4

Eventos de la profesión

En esta edición presentamos un completo informe de los eventos realizados en nuestra profesión: II Foro focal, IX Congreso Nacional de Contabilidad Pública, XXXII Simposio de revisoría fiscal y Construcción conjunta segundo encuentro nacional.



Entrevista al Dr. Nestor Guillermo Guerrero Piñeros, Líder de la Seccional Bogotá del Colegio de Contadores Públicos de Colombia y candidato a Edil por la localidad de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá en las próximas elecciones.

P. 3



Seminario de Didáctica y Pedagogía Contable

El Colegio de Contadores Públicos de Colombia y la Asociación Interamericana de Contabilidad, Auditoría y Aseguramiento -AICA, llevaron a cabo el seminario nacional sobre Didáctica y Pedagogía Contable, desarrollado por excelentes conferencistas y la participación de un grupo de docentes cualificados provenientes de diferentes ciudades del país, el cual culminó con éxito total.

Red profesional de contadores públicos:

Contables.co

El Colegio de Contadores Públicos de Colombia -CONPUCOL; en próximos días estará lanzando en la web site la RED PROFESIONAL de la Colegiatura denominada CONTABLES.CO; esta plataforma permitirá a todos los profesionales y estudiantes de Contaduría Pública integrarse y comunicarse en red; a la Colegiatura le facilitará enviar y compartir información de importancia para todos los contables del país; de igual manera, será a la vez un mecanismo de bolsa de empleo a través del cual las empresas también podrán acceder para ofertar sus puestos de trabajo y hacer procesos iniciales de selección de contables.

A continuación explicaremos algunas de las virtudes de la RED PROFESIONAL en detalle:

1. Registro de estudiantes y profesionales como Contables; todos los contables del país podrán crear su perfil profesional en la red, adjuntarán los soportes respectivos de sus hojas de vida solo para efectos internos de verificación y la plataforma también les hará sugerencias para la contratación, a partir de su información como experiencia y estudios certificados.
2. A todos los registrados en la RED les llegarán nuestros flash informativos, noticias, boletines y la revista del Colegio de Contadores Públicos de Colombia, sin costo alguno.

Continúa página 16

Diplomado en NIAs

16 de Octubre a
5 de Diciembre

Viernes: 6:00 p.m. a 9:30 p.m.

Sábado: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.



Con la CALIDAD
del Colegio de Contadores Públicos de Colombia

Auditorio CONPUCOL
Cra. 16 N° 35 - 63

Inversión
Afiliados \$ 1.600.00
No afiliados \$ 1.990.000

Informes :

Telf. 3585096 y Cel. 3125737852
conpucolbogota@gmail.com

Editorial

Continuamos en el empeño, con el propósito claro de lograr permear a la comunidad contable y empresarial colombiana a través de los pensamientos que nuestros columnistas y editores nos aportan.

Para nada es fácil esta tarea en medio de una profesión atosigada de trabajo y de las demandas que han traído consigo los nuevos marcos regulatorios de los reportes financieros y de la auditoría y el aseguramiento.

Si los profesionales de la contaduría pública en ejercicio de la revisoría fiscal se quejaban de la cantidad de obligaciones que el Estado depositaba a sus espaldas, la estandarización los ha duplicado y tiene, a la mayoría de actores, preocupados por ponerse al día.

Desde luego que al propio Estado le ha correspondido su porción de traumatismos y si ligeramente algunos de sus funcionarios vieron este proceso, como cuando desdeñaron del PUC, ahora se vienen percatando del "quid" de esa trascendental invención y han empezado a retractarse de afirmaciones alimentadas por vagos, peregrinos e infundamentados argumentos derivados de erróneas interpretaciones y acomodaticios discursos magnificando una propuesta de dudoso impacto.

Uno de los entes de supervisión como lo es la Supersociedades ha tenido a bien convocar el evento de Construcción Conjunta que, en su segunda versión, se trasladó de Medellín 2014 a Bogotá D.C. 2015, con unos lánguidos y preocupantes resultados que invita al conjunto de la profesión a "poner las barbas en remojo".

Las conclusiones han resultado tan de tan bajo nivel que no resisten una citación o una mediana crítica. Se valora el esfuerzo de la entidad pública pero criticamos el mecanismo de parti-

cipación de los asistentes al punto que se terminó con una asistencia por debajo del 50% de lo proyectado. Las prácticas discriminatorias y las preferencias condujeron a adjudicar cupos a colegas que demostraron su desinterés general y por si esta razón fuese poca, los contenidos y la mayoría de expositores ahuyentaron a los escasos y blandos colegas que a cuenta gotas desertaron con el transcurrir de los minutos.

Ha de quedar el aprendizaje para evitar apoyarse en gremios cuyas características no son precisamente democráticas y pluralistas y que son reconocidos como defensores de unos intereses abiertamente transnacionalistas. Así resulten hoy anacrónicas las ideologías, es en el escenario de la diferencia en donde mejores realizaciones se pueden obtener.

El nivel de las intervenciones de los participantes, en su generalidad, reflejaron terribles debilidades y algunos de los expositores dejaron a la profesión muy mal representada al divagar en sus presentaciones o al no identificar previamente el contexto de trabajo y los propósitos del evento. El afán y la preocupación por evitar las discusiones, los discursos y las disertaciones teórico-ideológicas están conduciendo a un encuentro medieval. Solo del debate y de la crítica constructiva se pueden obtener luces iluminadoras.

Un evento de esta concepción, que debió ser imaginado por los agonizantes gremios o asociaciones de contadores públicos y por los programas universitarios de contaduría pública ha de ser superado en los próximos meses cuando se convoque un congreso colombiano de la profesión con enfoque disciplinal y evitar que el Estado, una vez más, usurpe derechos y obligaciones de los ciudadanos, así sea de buena fe.

Constructo moral de una profesión moderna 3.

Considerando que en las columnas anteriores se hicieron acercamientos a construir una moral colectiva como soporte de una profesión unidad y fortalecida frente a los prospectos del desarrollo socio económico; es importante a la vez fortalecer la moral personal de cada profesional que conforma la comunidad o colectivo Contable.

Michel Foucault en entrevista publicada en su obra póstuma *Dits et écrits* en 1994; mediante paralelos plantea los temas del sujeto y la ética. Foucault trae en su discurso el pensamiento de la sociedad grecorromana; en la cual la práctica de la libertad se establecía a partir del *cuidado de sí, tanto para conocerse como para formarse, para superarse a sí mismo, para dominar los apetitos que corren el riesgo de arrastrarnos... no ser esclavo era un tema absolutamente fundamental.*

Las profesiones liberales conciben el principio de la libertad históricamente como una particularidad propia de la imagen que proyecta a estas profesiones como honorables, estimables y memorables; el proceso del desarrollo humano bajo estructuras posmodernistas fomentan en contravía a este principio la reducción de capacidades para expresar dicha libertad; es así como el criterio libre del profesional está supeditado a la determinación de la organización multilateral edificada por el capitalismo.

La contabilidad se establece como fin del paradigma de la utilidad y se logra limitar de forma alguna la capacidad del contable para expresar su libertad; retomando y aprovechando la opinión de Foucault *ser libre significa no ser esclavo de sí mismo y de sus apetitos...el cuidado de sí es ético en sí mismo; pero implica relaciones con los otros...es también una manera de ocuparse de los otros.* Esto resulta ser ajustado al encargo de la profesión en cuanto a la protección del interés general.

Ahora bien, al igual que la esclavitud; resulta el poder un segundo peligro para la práctica de la libertad; el abuso de poder como plantea nuestro mentor para esta columna *imponer a los otros sus fantasías, sus apetitos y sus deseos...el poder sobre sí es el que va a regular el poder sobre los otros.* Esto implica que dentro de los ejercicios de poder se establece en la actualidad que la información privilegiada resulta ser peligrosa para la dominación social.

Los Contables resultan como profesión liberal, además de ser considerados generadores de confianza pública, son portadores del peligro de ser esclavos o dominantes por su propio ejercicio; y por ello cultivar la capacidad del cuidado de sí, resulta fundamental para mantenerse como una profesión privilegiada y protectora del bien común.

Es importante que en esta ocasión los profesionales reflexionen como parte del constructo moral de una profesión moderna, incluye el desarrollo de un principio fundamental de la profesión como es la libertad del ejercicio y en este caso se plantea que esa libertad implica el formarse en el cuidado de sí como práctica de un ejercicio dignificante, cuidarse de sí representa conocer y desplegar la capacidad personal de practicar la profesión con alto nivel de idoneidad y responsabilidad frente a la oferta de vender la dignidad humana y de profesión; y saberse en control de sus ambiciones personales sobre la protección del interés general y de la misma profesión como un colectivo que tiene claro su papel en la sociedad.

Liberarse de sí mismo como lo indica Foucault es una condición política o histórica de la práctica de la libertad.

C.P. Hernán Alejandro Alonso Gómez
Presidente CONPUCOL



Cultura Contable

Periódico del
Colegio de Contadores Públicos de Colombia
CONPUCOL

Periódico fundado en en Marzo 1° de 1989
por La Corporación Cultura Contable

Heli Quintero Díaz, Walter Sánchez, Evelio Rizo, Eduardo Ramírez (qepd), Rosa Sandoval, Nubia Castro, Julio César García y Ana Rita Duarte

Director: Walter Sánchez Ch.
Coordinador Editorial: Evelio Rizo N.

Comité Editorial

Flor Stella Quiroja M.
Hernán Alejandro Alonso G.
Walter Sánchez Ch.
Evelio Rizo N.

Escribanos sus comentarios y artículos a publicar.

Datos de contacto:

periodicoculturacontable@conpucol.org
culturacontable2015@gmail.com
Telf 3585096 - cel. 3004688855

Cra. 16 N° 35 - 63 Teusaquillo
Telf. 3585096 Cel. 3125737852
conpucolbogota@gmail.com
www.conpucol.org

! Suscríbese y Publicite!

Seminario

Matemáticas financiera y herramientas de excel

Octubre: 19 - 20 - 21 y 27 - 28 - 29
6:30 p.m. a 9:30 p.m.
Auditorio COMPUCOL
Cra. 16 N° 35 - 63 Teusaquillo

Informes e inscripciones
Telf. 3585096 Cel. 3125737852
conpucolbogota@gmail.com
www.conpucol.org

La entrevista del mes

El Dr. Nestor Guillermo Guerrero Piñeros, Miembro Directivo de la Seccional Bogotá del Colegio de Contadores Públicos de Colombia, incursiona en la política como candidato a Edil y a quien agradecemos la financiación de esta edición

Entrevista al Dr. Nestor Guillermo Guerrero Piñeros, Líder de la Seccional Bogotá del Colegio de Contadores Públicos de Colombia y candidato a Edil por la localidad de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá en las próximas elecciones.

PERFIL NESTOR GUILLERMO GUERRERO PIÑEROS

Contador Público, con Maestría en Finanzas de la



Universidad de León, España, Maestría en Contabilidad y Auditoría de la Universidad de Cádiz, España, con certificación internacional en Normas Internacionales de información Financiera. Con experiencia como catedrático de las universidades:

Central, Jorge Tadeo Lozano, El Rosario, CESA, Politécnico Gran Colombiano, Autónoma, El Bosque, San Buenaventura de Cartagena, ECSI, Colegio de Contadores Públicos, EDUPOL y Organización Interamericana de Ciencias Económicas. Laboralmente cuenta con experiencia profesional de más de 20 años en temas de contabilidad, finanzas y auditoría en empresas del primer orden nacional. Fundador de las empresas b & b Auditores y Consultores Ltda., y Credit Services SAS (labor actual).

Participación Ciudadana: Participación en la Acción Comunal, Asociación de profesionales de Puente Aranda, Asociación de juntas de Puente Aranda.

Cultura Contable: Usted es un profesional exitoso, gerente de una firma de auditoría prestigiosa que cada vez crece frente a la competencia; ¿Qué le motivó a incursionar en el mundo de la política y postularse como candidato a Edil por la localidad de Puente Aranda?

Nestor: Básicamente tres aspectos:

1. Tuve la oportunidad de vivir en Europa y disfrute de una buena calidad de vida los años que dure allí, y yo considero que no es necesario vivir fuera para lograr calidad de vida, creo que con los recursos y la personas que vivimos aquí lo podemos lograr, La calidad de vida se siente en tu entorno, es decir en el barrio, el parque, etc., por tanto es allí donde debemos comenzar trabajar y para ello es fundamental la educación y la seguridad.
2. Hace aproximadamente 6 años ejerzo la docencia universitaria, experiencia que me ha permitido conocer las falencias de la educación, y eso me motiva a trabajar por mejorar la calidad en los procesos educativos en la niñez y adolescencia que es donde se forman los hábitos de lectura y disciplina, y
3. Los Contadores somos en mi opinión los que mejor formación financiera tenemos, sin embargo nos hemos caracterizado por la poca participación política, que es un error a mi juicio ya que la política va de la mano con la ejecución de los presupuestos y todos somos conscientes de cómo se han ejecutado los mismos en el país.

Cultura Contable: Nos puede compartir sobre sus proyectos frente al Plan de desarrollo Local que se plantea para la localidad que representa.

Nestor: Dentro de mis propuestas que he difundido ampliamente en plegables en toda la localidad, están todos y cada uno de los temas que abordaré, y en los que se resaltan los siguientes temas, los cuales trabajaremos en conjunto con nuestra concejala Gloria Díaz Martínez:

- Dotación de escenarios para la creación de escuelas de diferentes deportes incluidos en los juegos olímpicos, para fomentar en los niños y adolescentes estilos de vida sanos que dan disciplina, los cuales acompañados de una sólida educación permita contar con jóvenes y adultos libres de delincuencia y corrupción, además de promover la creación de deportistas de élite en Bogotá, de los cuales actualmente carecemos.
- Creación de la Facultad de Ciencias Económicas en la sede de la biblioteca de la Universidad Distrital, ubicada en el la localidad de Puente Aranda y donde se impartan, entre otra, la Contaduría Pública y programas de especializaciones y maestrías relacionadas.
- Fomentar el emprendimiento entre los profesionales de la localidad, en el tema particular de los Contadores a través de las interventorías de la contratación, que actualmente supera la cifra de veinte mil millones de pesos.
- Presentar proyectos en las entidades distritales para mejorar la dotación de parques e infraestructura en equipos de seguridad.

Cultura Contable: Desde su rol como Contador Público, ¿cuáles cualidades debe reunir un profesional para aspirar a ser elegido en un proceso de elección popular como en su caso de Edil, independientemente de los requisitos formales que contempla la ley?

Nestor: Me parece que es fundamental que sea una persona íntegra, disciplinada y comprometida con su entorno, sea o no profesional, hará que nuestra realidad social fuera diferente. Hoy por hoy más que la formación profesional a los colombianos nos interesa que nuestra clase dirigente sea ética y comprometida con la sociedad más que con los contratos.

Cultura Contable: ¿Cuál considera que es el grado de participación de los profesionales contables en el contexto político de la nación en cualquiera de sus escenarios?

Nestor: Yo ejerzo la profesión hace más de veinte años y en temas sociales y políticos he venido participando hace más de diez y una constante es la baja o mínima participación de los contadores, situación que desencadena en parte la falta de reconocimiento a labor que desarrollamos en el país.

Cultura Contable: ¿Usted comparte ésta meta política con otros profesionales de la Contaduría Pública?

Nestor: Siempre, tanto en el campo profesional como docente comparto mi visión política del país y la responsabilidad de los Contadores en el tema.

Cultura Contable: ¿Cuando sea elegido Edil de la

localidad de Puente Aranda qué es lo que va a priorizar de su agenda?

Nestor: Lo primero que haré es un inventario de la contratación existente en la localidad para que el día que inicie mi labor se enmarque dentro de la función para la que fui elegido, que es el control político a la administración local y de Bogotá, al mismo tiempo aprovecharé los meses de noviembre y diciembre para la elaboración de los respectivos proyectos mencionados en la campaña para desde el mes de enero gestionar en el ámbito local y distrital, la ejecución de los mismos.

Cultura Contable: Desde su visión como Contador Público, ¿cree que existe sinergia entre el gremio profesional, la comunidad de su localidad y el plan general que trace el Alcalde Mayor cualquiera que sea electo?

Nestor: Considero que prácticamente ninguna, por lo que mi labor será importante para alistar el camino a los colegas que vengan y que espero sean muchos y así el gremio colabore en la construcción de una mejor calidad de vida de los bogotanos.

Cultura Contable: Para finalizar. ¿Qué mensaje le envía a todos los colegas contables del país?

Nestor: Sea la oportunidad para recordarles el importante momento que tiene la profesión en el país con la entrada de las NIIF y las NIAS, y que nos brinda la oportunidad de convertirnos en la profesión más importante y exitosa en las áreas financieras, pero para lograrlo es necesario de un completo proceso de formación y algo muy fundamental, como veedores del gobierno en temas fiscales, mantener una correcta ética profesional.



El Dr. Nestor Guillermo Guerrero Piñeros, en la actividad de docente tutor de diplomados del Colegio de Contadores Públicos de Colombia

bb & b
AUDITORES Y CONSULTORES

Dirección: Cra 13 N° 55-23 Of 402
Tel: 7028206
E-mail: info@bybauditoresyconsultores.com

Lectura del mes

El costo histórico frente a la medición del valor razonable:



Historia de la contabilidad en Francia

Hablando acerca de historia, les aconsejaría a todos leer el libro 'La verdad, la responsabilidad financiera y el auge y caída de las naciones' por Jakob Soll. Esta historia de la contabilidad a través de los siglos, contiene un capítulo fascinante acerca de la responsabilidad pública en Francia justo antes de la Revolución Francesa.

El libro describe cómo en 1777 el rey Luis XVI nombró al banquero suizo Jacques Necker como Ministro de Hacienda. El trabajo principal de Necker era reformar el sistema de recaudación de impuestos y reforzar las arcas del Estado. En 1781 Necker dio el paso revolucionario de la publicación de un informe financiero acerca de las finanzas del Estado, el cual fue llamado el acta al Rey. Él esperaba que este esfuerzo sin precedentes hacia la transparencia mejoraría el status crediticio internacional del Estado Francés.

Desafortunadamente para Luis XVI, el Acta hizo dolorosamente claro las prioridades del Estado Francés. Mostró que los costos de mantenimiento de la Corte Real eran iguales o más de la mitad del total de los gastos militares y que eran casi siete veces más altos que el gasto en carreteras y puentes.

No es sorprendente que el Acta atrajo mucha atención, tanto en Francia como en el extranjero. Tan sólo en 1781, más de 100.000 copias fueron vendidas, que fue un número enorme para la época. Se sembró una de las semillas de la Revolución Francesa, mediante la exposición de las extravagancias de la monarquía absoluta.

Necker fue despedido en Mayo de 1781, pero los debates públicos sobre las finanzas públicas continuaron. La opinión pública obligó a Luis XVI a reintegrar a Necker en 1788 quien fue despedido de nuevo el 11 de julio de 1789, sólo tres días antes del estallido de la revolución. Pero por aquel entonces, el "daño" estaba hecho.

Me gustaría pensar que el espíritu de Jacques Necker vive en el trabajo de IASB. Nuestra misión es desarrollar Normas Internacionales de Información Financiera que logren la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas a los mercados financieros de todo el mundo. Nuestro trabajo sirve al interés público para fomentar la confianza, el crecimiento y la estabilidad financiera a largo plazo en la economía global.

La pregunta sobre medición

Hablando acerca de contabilidad y política me lleva a un capítulo importante de nuestra reciente publicación del Borrador de Exposición para un nuevo Marco Conceptual. Es el capítulo de medición, el cual es uno de los temas más controvertidos y sensibles en materia de contabilidad.

En nuestro Marco Conceptual, hemos dividido la cantidad de técnicas de medición que usamos en la contabilidad en dos categorías básicas: por un lado, costo histórico y por otro el valor actual. Dentro de la categoría de valor actual, está la contabilidad del valor razonable que genera la mayor controversia.

Tanto el costo histórico como el valor razonable tienen sus clubes de fans. Los debates entre estos temas suelen ser acalorados y a menudo ideológicos. Por tanto, no siempre están suficientemente basados en hechos.

Hans Hoogervorst presidente del IASB pronunció un discurso en la apertura de la conferencia de la Fundación NIIF celebrada en París, Francia el 29 y 30 de Junio del 2015

Entonces, cuáles son los hechos? Valor razonable y costo histórico se encuentran en extremos opuestos del espectro de medición, el valor razonable demandando una actualización completa de todas las variables, mientras que el costo histórico requiere sólo parcial y menos actualizaciones periódicas.

Los fans de costo histórico les gusta por su supuesta objetividad y la relativa estabilidad. No les gusta el valor razonable por la volatilidad resultante de los cambios en los precios del mercado y la subjetividad que es necesaria cuando el valor razonable debe ser estimado, el cual es llamado valoración a precios de mercado. También tienden a creer que la contabilidad a valor razonable es más propensa al abuso, debido a su carácter supuestamente subjetivo cuando se basa en una medición basada en un modelo.

Los fans de valor razonable les gusta por la misma razón que requiere una actualización completa de todas las entradas en cada fecha de reporte. Creen que esto da una imagen más significativa de la situación financiera y del desempeño de una entidad. Reconocen que el valor razonable puede conducir a la volatilidad de el estado de resultados pero creen que es un fiel reflejo de la realidad económica. Consideran al costo histórico una base de medición muy primitiva que proporciona información que se convierte muy rápidamente en obsoleta.

El costo histórico y el valor razonable

Permítanme explicar por qué creo que la dicotomía entre el costo histórico y el valor razonable no es tan estricta como uno esperaría.

En primer lugar, para muchas transacciones, el costo histórico empieza y termina con valor razonable (o valores que vienen muy cerca de él): el precio de compra original y el precio de venta de un activo o pasivo. Las fechas de compra y venta son cuando el costo histórico es más objetivo.

En segundo lugar, a pesar de su nombre, el costo histórico se actualiza también, aunque menos que el valor razonable. La actualización más frecuente de costo histórico es la depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo, o PPE. La depreciación es una asignación de costos para reflejar el consumo de un activo durante su vida económica. Esta es una evaluación que ciertamente no está libre de la subjetividad.

La subjetividad en la contabilidad a costo histórico es aún más pronunciada cuando se considera que un activo se ha deteriorado y hay que hacer una estimación de su valor en uso. Esa estimación está basada en estimaciones de la gerencia de los flujos futuros de efectivo, que son ciertamente no menos subjetiva que las valoraciones según el modelo. Debido a esta subjetividad, también hay espacio para el abuso.

En tercer lugar, la supuesta estabilidad resultante de la contabilidad a costo histórico puede ser muy engañosa. Un ejemplo clásico es el Ahorro y Crédito, o A & C, en la crisis en los Estados Unidos.

A principios de los años ochenta, las instituciones de A & C estaban de hecho en bancarrota por una enorme diferencia entre las tasas de interés entre sus depósitos y sus carteras de préstamos pendientes. Paul Volcker, como presidente de la Reserva Federal, aumentó las tasas de interés de una manera espectacular, las instituciones de A & C tenían que pagar mucho más interés por sus depósitos, mientras que sus ingresos por intereses en las hipotecas a largo plazo fue en gran medida fija. Claramente, la contabilidad a costo histórico no mostró la magnitud de las pérdidas que eran

inevitables. Se dio una falsa interpretación de la estabilidad, que todo el mundo sabía que no era verdad.

Por último, la estabilidad del costo histórico puede ser interrumpida por los efectos de acantilados escarpados, porque las actualizaciones de la medición son menos frecuentes y exhaustivas y una erosión progresiva del balance de situación financiera puede permanecer oculta durante mucho tiempo. Cuando los problemas finalmente estallan, tienden a hacerlo con venganza. La estabilidad del costo histórico luego se convierte en serias convulsiones.

En conclusión, el costo histórico esta basado en cierta medida en el valor razonable; se necesita un grado de medición corriente para mantener su relevancia, que no está libre de requisitos de actualización subjetivos; y no necesariamente estable. Por otra parte, el costo histórico es también vulnerable a los abusos. En resumen, todas las vulnerabilidades que a menudo se atribuyen a la contabilidad del valor razonable pueden ser igualmente pertinentes para la contabilidad al costo histórico. Los extremos se unen...Les extrêmes se rejoignent ...

A pesar de todas estas deficiencias de la contabilidad a costo histórico, el IASB no ha optado por la medición del valor actual en general, o el valor razonable, en particular, como base de medición predeterminada.

Para muchas actividades económicas, no estamos convencidos de que el uso del valor razonable para la medición daría lugar a información relevante. La razón principal es que el precio actual de mercado de muchos activos no es de primordial importancia si dichos activos se utilizan en combinación con otros activos para producir bienes o servicios. Por ejemplo, puede que no sea muy relevante conocer el valor actual de mercado de los robots de un fabricante de automóviles si la empresa tiene la intención de mantenerlos para producir carros.

Por otra parte, si el resultado del ejercicio incluyera ajustes frecuentes resultantes de las revalorizaciones de PPE, el desempeño de la entidad podría estar nublado. Este es precisamente el motivo por el que IASB modificó recientemente su estándar de Agricultura, IAS41. Anteriormente, se exigía a las empresas como las plantaciones de aceite de palma o viñedos a medir todos sus árboles o viñas a valor razonable, a pesar de que se utilizan principalmente para producir aceite de palma y uvas, en lugar de ser mantenidos para negociación.

Estas fluctuaciones en el valor razonable se han observado que enturbian la cuenta de resultados de estas empresas. Muchos consideraron que las plantas al portador como palmeras deben ser tratados de la misma manera que la PPE. El IASB reconoció estas preocupaciones y terminamos cambiando la base de medición de estos árboles y viñedos de valor razonable al costo histórico.

Sin embargo, para los activos que se negocian activamente, el valor razonable tiende a ser mucho más relevante que el costo histórico. Por ejemplo, los instrumentos financieros que son mantenidos para ser negociados deben ser medidos a valor razonable y esto por lo general genera poca controversia.

Pero no es suficiente con sólo mirar porqué y cómo se mantiene un activo o un pasivo y cómo contribuye a los flujos futuros de efectivo. Igualmente importante puede ser las características del activo o el pasivo, por ejemplo la sensibilidad de

Viene de la página 4

su valor a los cambios en los precios de mercado o a otros riesgos que son inherentes al concepto. En el caso de los derivados, por ejemplo, la medición a costo histórico no tiene sentido incluso si esos derivados no se mantienen con fines de negociación. Los derivados comienzan a menudo a costo histórico cero y pueden estar en y fuera del dinero durante su vida. Pueden alternar entre ser un activo o un pasivo. Obviamente, para los derivados la única base de medición que tiene sentido es el valor razonable.

Igualmente, el costo histórico es una base de medición muy deficiente para un seguro de responsabilidad civil, especialmente cuando esa responsabilidad tiene un carácter de largo plazo, tales como el seguro de vida. El seguro de responsabilidad civil es tan sensible a los cambios en el valor temporal del dinero que una medición corriente es claramente la única respuesta correcta.

El IASB es consciente de que la medición del valor razonable puede implicar un alto grado de subjetividad cuando no hay un mercado activo y la entidad tiene que recurrir a modelos de valoración. Sin embargo, a pesar de un alto grado de incertidumbre en la medición, en algunas situaciones el valor razonable puede seguir siendo la única base de medición que puede proporcionar la representación fiel. Para limitar los riesgos de dicha contabilidad, el IASB ha desarrollado amplios requisitos de revelación en la NIIF 13. Esta Norma requiere que las entidades revelen sobre los análisis de sensibilidad, donde existe un alto grado de incertidumbre en los resultados.

Conclusión

En conclusión, creo que el IASB fue acertado al no expresar una preferencia general por cualquiera de los dos, costo histórico por un lado o la medición corriente, o más específicamente, el valor razonable del otro lado. En su lugar, reconocemos que en muchos casos la medición mixta es el resultado esperado de nuestra normativa. En nuestro Proyecto de Normas, nosotros, sin embargo, discutimos los factores que IASB tendrá que considerar cuando se selecciona una base de medición en casos particulares. En mi presentación he tratado de sacar conclusiones claras de alto nivel que podrían derivarse de la discusión:

- Si la naturaleza de las actividades del negocio es utilizar los activos en combinación con otros activos para producir bienes o servicios, por lo general esto, apunta en la dirección de costo histórico.
- Si la naturaleza de las actividades del negocio es comercializar activos o pasivos en mercados activos, esto generalmente apunta en la dirección de la medición del valor actual.
- Si las características de un activo de un pasivo son altamente muy sensibles a factores de mercado o a otros riesgos en el tema, esto generalmente debería apuntar en la dirección de la medición a valor actual.

Estas son pinceladas muy amplias, de hecho en la práctica se tendrán que tomar en consideración más factores, tales como el costo de realizar la medición, el grado de incertidumbre en la medición, fiel presentación y evitar los desajustes contables. El establecimiento de normas de contabilidad requiere muchas decisiones complejas y por lo tanto nuestro marco conceptual proporciona algunas respuestas simples. Creo, sin embargo, que nuestro Borrador de Exposición servirá de base para un fructífero intercambio de ideas con nuestros mandantes de todo el mundo. Incluso si no podemos resolver todas las preguntas difíciles que han perseguido a los emisores de normas en las últimas décadas, estoy seguro de que el material de medición que se propone incluir en el Marco Conceptual proporcionará al IASB de una base más firme para la toma de decisiones de medición en el futuro. Esperamos con gran interés sus comentarios sobre nuestras propuestas.

Fuente: <http://www.ifrs.org/>

Documento para Discusión Pública - CTCP

Enmiendas al Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad

**Introducción**

1. Mediante el presente documento se ponen a discusión pública las enmiendas realizadas al Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, emitido por la Junta Internacional de Estándares de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés), publicado por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) en julio del 2014 en lengua inglesa, traducido al español por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) en agosto 2015.

2. El IESBA es un cuerpo independiente para la emisión de los estándares que sirve al interés público mediante la emisión internacional de estándares de ética apropiados, incluyendo requerimientos de independencia, para contadores profesionales alrededor del mundo.

3. El IESBA revisó la definición del término “responsables del gobierno de la entidad” para alinear dicha definición con la de la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 260, “Comunicación con los Responsables del Gobierno de la Entidad”, del Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento.

4. El IESBA añadió un apartado nuevo, el 100.25 y adicionó un cambio en el apartado 290.28 para clarificar que un subgrupo de los responsables del gobierno de la entidad, como por ejemplo un comité de auditoría, puede ayudar al órgano de gobierno a cumplir sus responsabilidades. En esos casos, si un contador público o firma de contadores se comunica con ese subgrupo, el Código requiere que el profesional de la contabilidad o la firma determinen si también es necesario comunicarse con todos los responsables del gobierno de la entidad para que estén informados adecuadamente.

5. El IESBA incorporó cambios a los párrafos 100.5(c), 100.9; 100.12(b); 130.1(b) y 130.6 basados en la definición del nuevo término “actividad profesional” surgido de los cambios introducidos al Código relativos a los conflictos de interés, que IESBA emitió en marzo de 2013.

6. Considerando los párrafos anteriores, el CTCP pone a discusión pública las enmiendas al Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad.

7. No considerar los cambios aprobados por el IESBA pondría a Colombia en disparidad de criterios con los países que sí actualizan su normatividad de acuerdo con esas modificaciones. El CTCP considera, por lo tanto, que en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 1314 de 2009, deben evaluarse los cambios realizados al Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad para actualizar la versión puesta en aplicación mediante el Anexo del Decreto 302 de 2015.

Antecedentes

8. El 20 de febrero de 2015, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo emitió el Decreto Reglamentario 302 “Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información.” Según el artículo 1° de la citada norma, el marco técnico normativo de las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI), contiene: las Normas internacionales de Auditoría (NIA), las Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC); las Normas Internacionales de Trabajos de Revisión (NITR); las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE por sus siglas en

inglés); las Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR) y el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría.

9. Teniendo presente que durante el segundo semestre de 2015 se publicó la versión en español de las enmiendas del Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, el CTCP pone en consideración del público interesado estas enmiendas, cuya versión anterior está contenida en el Decreto 302 del año 2015.

10. Se propone que las modificaciones descritas en el párrafo anterior, tengan vigencia en Colombia a partir del 1° de enero de 2017.

Preguntas para discusión pública sobre las modificaciones al Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad efectuadas por el IESBA.

11. Se invita a todas las partes interesadas a enviar sus comentarios al CTCP sobre las preguntas abajo expuestas.

12. Los comentarios son de gran ayuda para el cumplimiento del debido proceso establecido en el artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 con el fin de efectuar las recomendaciones a las autoridades de regulación que se consideran pertinentes en el proceso de convergencia hacia los estándares internacionales de auditoría y aseguramiento de la información. Para este fin el CTCP requiere que se: a) respondan las preguntas tal como se plantearon; b) indiquen de manera clara los párrafos, artículos, normas y la enmienda a que hacen referencia; c) sustenten fundamentos de las recomendaciones; d) expliquen claramente las alternativas a tomar que surjan de las recomendaciones; e) en caso de que expresen algún tipo de desacuerdo, exponer claramente la problemática y las respectivas sugerencias o recomendaciones debidamente soportadas en texto Word o Excel. Se recibirán comentarios hasta el 26 de octubre de 2015 a través de la dirección: jarevalo@mincit.gov.co

13. Al considerar los comentarios, el CTCP basará sus conclusiones en los argumentos recibidos.

Preguntas para comentarios:

1) Las enmiendas efectuadas al Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad han sido desarrolladas por el IESBA para su aplicación universal. ¿Usted cree que, independientemente de este hecho, una o más enmiendas contenidas en este documento o parte de ellas incluyen requerimientos que resultarían ineficaces o inapropiados si se aplicaran en Colombia? Si su respuesta es afirmativa, por favor señale los aspectos o circunstancias que los hacen inadecuados para las entidades colombianas. Por favor adjunte su propuesta y el soporte técnico.

2) ¿Considera necesaria alguna excepción a lo contemplado en las enmiendas Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad aquí expuestas, por parte de las entidades colombianas? Si su respuesta es afirmativa, por favor especifique las excepciones o requerimientos adicionales y sustente por qué es necesaria dicha excepción o requerimiento.

3) ¿Usted considera que las enmiendas al Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad podrían ir en contra de alguna disposición legal colombiana? Si su respuesta es afirmativa, por favor señale los aspectos o temas que podrían ir en contra de la disposición legal debidamente sustentados, indicando referencias exactas a la norma respectiva. Por favor adjunte una propuesta alternativa junto con el soporte técnico.

Se invita a todas las partes interesadas a enviar sus comentarios sobre este documento hasta el 26 de octubre de 2015 a la siguiente dirección: jarevalo@mincit.gov.co

Cambios en el plan general de contabilidad pública



Por: Contador Público Fayber Herrera Celis
Miembro del Colegio de Contadores Públicos de Colombia

Consistente con el direccionamiento que viene promoviendo el Gobierno Nacional respecto al cambio de modelo contable para todas las empresas en Colombia, la Contaduría General de la Nación como ente regulador en materia contable de las entidades del Estado, ha diseñado su propio plan de conversión para las empresas que ella misma regula; producto de este proceso se han emitido resoluciones que clasifican a las empresas gubernamentales para la elaboración de su contabilidad.



En primer lugar están las empresas de la categoría C), que fueron denominadas las **“empresas emisoras de valores o que captan y o administran ahorro del público”** las cuales están reguladas por la resolución 743 de 2013; en tal resolución las empresas clasificadas en esta categoría acogerán el modelo de NIIF Plenas y se regirán por los plazos y procedimientos establecidos en el decreto 2784 de 2012, en el cuál se indica que debieron elaborar su Estado de Situación Financiera de Apertura con corte a 1 de enero de 2014 y que presentarán sus primeros estados financieros bajo NIIF con corte a 31 de diciembre de 2015; dentro de este grupo están empresas como Ecopetrol, ISA, ETB, Banco Agrario, La Previsora entre otras. Todas estas entidades a pesar de tener capital mayoritariamente público deben reportar información financiera como si fueran instituciones de carácter privado.

Adicional a ello se emitió la resolución 117 de 2015, donde se establece el plan de cuentas de deben utilizar las empresas que califiquen dentro de esta categoría.

En segundo lugar están las entidades de categoría B) que son las **“empresas no emisoras de valores o que no captan ni administran ahorro del público”** las cuales están reguladas por la resolución 414 de 2014 y que según las directrices plasmadas en esta norma pueden optar por lo siguiente:

Si el porcentaje de participación del estado se encuentra entre el 50% y el 90% pueden optar por aplicar el marco normativo anexo del decreto 3022 de 2013, es decir las NIIF para Pymes

- a) Si no aplica el literal a), o si el porcentaje de participación del estado supera el 90%, deben aplicar las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público

Además de las anteriores normas contables éstas entidades deben observar los siguientes documentos:

- El Marco conceptual para la preparación y presentación de información Financiera, en donde se definen los

conceptos, las características cualitativas de la información financiera y los elementos de los estados financieros.

- El instructivo 002 de 2014, donde se estable el procedimiento y las mediciones de los activos, pasivos y patrimonio en el estado de situación financiera de apertura, y la;
- Resolución 139 de 2015, que establece el plan de cuentas a aplicar por las empresas que califiquen en esta categoría.

Estas entidades deben elaborar su Estado de Situación Financiera de Apertura con corte a 1 de enero de 2015 y presentar sus primeros estados financieros bajo el modelo escogido con corte a 31 de diciembre de 2016 y según la Resolución 437 de 2015 deben hacer el reporte de su estado de situación Financiera de apertura a más tardar el 15 de octubre de 2015.

Dentro de este grupo de empresas encontramos por ejemplo las Empresas Sociales del Estado, las electrificadoras, las terminales de transporte, las Empresas de Servicios Públicos, las beneficencias, las loterías, las industrias licoreras, las imprentas, entre otras, siempre y cuando el Estado tenga participación mayoritaria.

En tercer lugar están las entidades de Categoría A) denominadas **“Entidades del Gobierno”**, las cuales su cambio de modelo contable aún se encuentra en etapa de discusión pública y seguramente según los presupuestos de la Contaduría General de la Nación en los próximos días se publicará la resolución que direcciona las normas a aplicar, las cuales serán NICSP (NIC para el sector público).

Los documentos expuestos son:

- Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera para entidades de gobierno - Proyecto
- Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las entidades de gobierno - Proyecto

Dentro de esta categoría clasifican entidades

como, los Municipios, los Departamentos, la Policía, el Ejército, las Contralorías, Los Ministerios, entre otros.

Todos estos modelos contables tienen como característica principal el enfoque de reporte de información estandarizada de referencia internacional y han sido tomados y apoyados por la fundación IFRS (para el caso de las NIIF para Pymes, las Normas para el reconocimiento, medición, revelación presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público y las NIIF Plenas) y por la IFAC (Para el caso de las NIC SP).

A manera de resumen se podría decir que a partir de éstos cambios las entidades públicas manejarían cuatro modelos contables clasificados de la siguiente forma:

NIIF Plenas
Empresas emisoras de valores o que captan y o administran ahorro del público.
NIIF Pymes
Empresas no emisoras de valores o que no captan ni administran ahorro del público cuyo porcentaje de participación del Estado se encuentra entre el 50% y el 90%
Resolución 414 y demás documentos
Empresas no emisoras de valores o que no captan ni administran ahorro del público cuyo porcentaje participación del Estado supera el 90% y no optan por la NIIF Pymes.
NICSP
Entidades del Gobierno

Quienes han tenido la oportunidad de revisar las NIIF se han dado cuenta de los considerables cambios que se presentan en éstos estándares, que obligan al preparador de la información financiera a tener conceptos claros para poner el criterio en el reconocimiento y la medición, a identificar el componente financiero de las transacciones, a entender los nuevos formatos de reportes de estados financieros, a estar atento a cambios del entorno para medir el valor razonable, entre otras cuestiones; cambios que difieren sustancialmente de los actuales modelos contables que se aplican en Colombia.

Se espera que con la aplicación de éstos estándares, las entidades del Estado generen mayor credibilidad en su información financiera al hacerla más transparente y con mayores revelaciones que ayuden a los entes de control y a la ciudadanía en general a combatir los altos niveles de corrupción que aquejan a la institución estatal en Colombia.

Controles internos no documentados

Está bien que se discuta lo dispuesto en el artículo 4° del [Decreto reglamentario 302 de 2015](#). La estipulación de estándares para la realización de las tareas distintas de la auditoría financiera, técnica la revisoría fiscal.

Lo primero que se debe advertir es que todas las funciones del revisor fiscal están cubiertas por el [marco de trabajo internacional para los contratos de aseguramiento](#), tal como lo señala la [estructura](#) incluida en el volumen I del respectivo manual. Esto hace posible una coordinación entre los diferentes procedimientos, lográndose una mayor eficiencia respecto de su ejecución separada.

En segundo lugar, subrayamos que en muchos países del mundo los auditores estatutarios (o legales) tienen funciones adicionales a la auditoría financiera. Por tanto es posible analizar sus experiencias y reflexionar sobre las normas que rigen su actuación. De manera que la revisoría fiscal colombiana no es peculiar.

Con relación a la auditoría de cumplimiento, es conveniente aclarar que una cosa es informar sobre el cumplimiento y otra es dictaminar sobre el reconocimiento de las consecuencias económicas de las normas, puesto que esto último corresponde a la auditoría financiera.

En tercer lugar, tómese nota que en varios países existen normas específicas para informar sobre el control interno o sobre el cumplimiento de disposiciones, en forma tal que no se aplica solamente la norma general sobre los contratos distintos de la auditoría de información financiera histórica (ISAE 3000).

Un ejemplo de disposiciones específicas es la [SAE 3150 Assurance Engagements on Controls](#), emitida por New Zealand Auditing and Assurance Standards Board of the External Reporting Board.

Según la norma citada "(...) *The control framework may be derived from: —(a) legislation or regulation; —(b) a publicly available framework, such as the Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission's Internal Control Integrated Framework 2013 (COSO Framework) or COBIT 5; —(c) industry standard, developed specifically to meet the relevant industry; or —(d) in-house development to meet the entity's needs. (...)*". En similar sentido se pronuncia la norma internacional ISAE 3000, según la cual "(...) *when reporting on internal control, the criteria may be an established internal control framework or individual control objectives specifically designed for the engagement; and when reporting on compliance, the criteria may be the applicable law, regulation or contract. (...)*"

Corresponde a la administración el diseño del control interno. Entre otras cosas esto supone la escogencia o construcción del modelo de referencia, respecto del cual será posible hacer evaluaciones. Si el control interno no está documentado, esto aparecerá en el informe del auditor como la causa de un dictamen adverso. Probablemente esto suceda en muchas empresas en Colombia,

Hernando Bermúdez Gómez

Contrapartida 1576

CONSTRUCCION CONJUNTA SEGUNDO ENCUENTRO NACIONAL



Por: Flor Stella Quiroga Mora
Directora Ejecutiva del Colegio de Contadores Públicos de Colombia

Por segunda vez hemos participado de las mesas de trabajo de Construcción Conjunta, atendiendo la invitación que nos hizo la Superintendencia de Sociedades. El auditorio Gonzalo Jiménez de Quesada de la ciudad de Bogotá fue el escenario donde se cumplió la jornada de trabajo el pasado 18 y 19 de septiembre de 2015. Bajo la misma metodología del primer Encuentro en Medellín. Se abordó tres ejes temáticos:

1. Aseguramiento responsable.
2. Decisiones empresariales con estándares de alta calidad.
3. Gobierno corporativo empresarial.

Las memorias de resultado del Encuentro ya se hallan publicadas en la página de la Superintendencia de Sociedades. No obstante quiero compartir con los lectores, el cubrimiento que realice de la **mesa de Aseguramiento**. Se realizaron tres sesiones de discusión, en cada una estaban planteadas tres preguntas las cuales fueron resueltas en primera instancia desde las perspectivas de dos panelistas invitados por cada sesión y posteriormente en un espacio de 30 minutos los participantes invitados como yo, consensuamos, dirimimos, disertamos y presentamos unas conclusiones sobre las mismas preguntas. Finalmente tanto los aportes de los panelistas, del moderador y de los participantes se convirtieron en el insumo fundamental del documento oficial que ha sido publicado por la Superintendencia. Esta misma metodología fue aplicada en el desarrollo de las tres temáticas.

MESA DE ASEGURAMIENTO

1. **La vinculación, objetividad e independencia del Auditor y/o Revisor Fiscal.**

Este tema planteó preguntas tales como: ¿Cuáles son los riesgos, amenazas y salvaguardas al momento de aceptar el encargo?; ¿Cuáles son los riesgos y salvaguardas de las libertades de criterio, independencia y opinión?; desde la definición de independencia ¿Cuáles son los requerimientos, amenazas y salvaguardas para cubrir esos riesgos?

Los panelistas en términos generales apuntan a que es responsabilidad del Revisor Fiscal tener claro los riesgos que se asumen al momento de aceptar un encargo. En este sentido es su responsabilidad:



Evaluar el cliente y su integridad. Como es su relacionamiento en el mercado, si se trata de un cliente cuestionable o no. Es decir, debe existir un conocimiento suficiente y anticipado del cliente al momento de la aceptación del encargo.

- a) Revisar si puede o no llevar a cabo el encargo, con que recursos cuenta, que herramientas requiere, cuales experi-

cias necesita, con que personal debidamente capacitado debe contar para atender y cumplir. Esto implica un entendimiento de lo que quiere la norma.

- b) Determinar cuales son los honorarios de remuneración conociendo todas las características del trabajo, teniendo claro la complejidad del cliente y los compromisos que adquiere con él.
- c) Finalmente como sería el contrato (NIA 210), la formalización del servicio definiendo las responsabilidades, el alcance del encargo. Cumplir con las normas de calidad.

En conclusión es responsabilidad del Revisor Fiscal tener claro si tiene la competencia para asumir el encargo, si puede cumplir con los requisitos éticos y profesionales. Si hay suficiencia en sus conocimientos técnicos, contables, de aseguramiento y nuevos estándares, del entorno, de los negocios, de la empresa.

2. La concurrencia normativa en la labor del Revisor Fiscal.

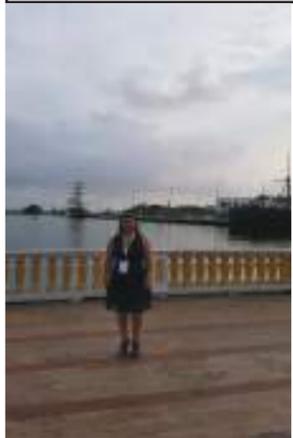
Esta temática se circunscribe en identificar donde se puede encontrar aproximaciones o visiones diferentes que hagan difícil realizar la función de la Revisoría Fiscal o Auditor; intentar responder en un proceso de funciones cual es la cantidad de actividades asignadas al Revisor Fiscal en los diferentes marcos normativos; cuales serían las acciones concretas frente al marco sancionatorio para la profesión.



Los panelistas infieren que los estándares globales de auditoría no existen como en las NIIF, solo existen guías; sin embargo la Ley 1314 de 2009 tiene como objetivo "la conformación de un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia de normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información", lo que implica un aprender y desaprender de una norma hacia la otra y un cambio de paradigma que de plano constituye un reto, materia de ésta construcción.

Ahora desde el punto de vista de la Revisoría Fiscal, no se ha entendido claramente la complejidad que tienen las funciones plasmadas en distintos marcos normativos y su relación con el resto de las instancias tanto en las empresas como en las organizaciones del gobierno. Adicionalmente las funciones del Revisor Fiscal se hallan dispersas en muchas normas, sin contar las que dan cuenta de inhabilidades e incompatibilidades, entre ellas:

- ✓ Código de Comercio
- ✓ Estatuto tributario
- ✓ Normas anticorrupción
- ✓ Ley anticontrabando
- ✓ Normas de control de activos y financiación del terrorismo
- ✓ Normas para sectores económicos de organización o actividad que pueda clasificarse en control estatutario y denuncia de irregularidades y colaboración con la autoridad
- ✓ Conservación y seguridad de bienes sociales
- ✓ Llevanza regular de la contabilidad
- ✓ Coadyuvar a la función tributaria
- ✓ Autorizaciones de información contable



Por :
Flor Stella Quiroga Mora
Directora Ejecutiva del
Colegio de Contadores Públicos de Colombia

‘HACER PÚBLICO’ Memorias del II Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina-FOCAL y del IX Congreso Nacional de Contabilidad Pública.

En la semana del 13 al 17 de Julio del presente año, tuvimos el privilegio de ser invitados por la Contaduría General de la Nación (CGN) a participar en un evento de alto nivel en la hermosa ciudad de Cartagena de Indias, se trata del **II Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina-FOCAL** y seguidamente del **IX Congreso Nacional de Contabilidad Pública**.

II Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina-FOCAL

Representantes gubernamentales miembros de la red de contabilidad pública de América latina-FOCAL y de organismos multilaterales



con los estándares internacionales y la necesidad de una auditoría externa basada en Normas Internacionales como imperativo para la creación de confianza y seguridad.

No obstante lo anterior, me surge un interrogante a priori ¿en qué medida la implementación de la contabilidad basada en devengado tendrá un impacto en el proceso presupuestario y la preparación de los Estados Financieros Públicos (EFP)? La respuesta no es tan rápida, ya que observando las exposiciones de los

documentar y optimizar los vínculos que conectan los procesos de información financiera, presupuestaria y fiscal para facilitar el intercambio y divulgación de conocimientos.

¿ Y LOS RETOS QUE QUEDAN?: El representante del Banco Mundial, Norbert Fiess, en su exposición planteó de forma sencilla los retos que tiene el sector público en América Latina al hacer la implementación de NICSP, situándose esencialmente desde el marco estructural que ofrece para el análisis de “riesgo país” los Estados Financieros, sobre lo cual recalca un mayor trabajo para mejorar falencias:

- ✓ Falta una clara definición del Estado Financiero Público (EFP)
- ✓ Falta de una clara definición de los activos, pasivos y del capital propio
- ✓ La necesidad de establecer normas contables internacionales claras y amplias comparables entre países
- ✓ Enfatiza sobre lo difícil de cuantificar los activos y pasivos y de consolidarlos en una solo EFP.

El **Foro de FOCAL**, un encuentro que se consolidó como espacio de análisis, de estudio, de conocimiento, de reflexión e intercambio de experiencias entre los países latinoamericanos asistentes: Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay, El Salvador, Guatemala, Costa Rica, Honduras, México, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay, para el desarrollo de modelos de contabilidad de carácter profesional y técnico a partir de sus propios contextos.

Importantes instituciones engalanaron la asistencia y por supuesto el desarrollo de la Agenda: El Banco Mundial representado por Norbet Fiess y la especialista Svetlana Klimenko; El Fondo Monetario Internacional representado por la especialista Xiomara Morel y el Asesor Ramón Hurtado Arcos; El Banco Interamericano de Desarrollo representado por Thomas Müller-Marqués Berger. Igualmente estuvo presente el sr. Anthony Ronald Salole, Ex Vicepresidente Consejo de Normas Internacionales para el Sector Público (NICSP), y junto a ellos todos los representantes gubernamentales de la Contaduría de los países de Latinoamérica. Colombia honrosamente representada en la mesa de trabajo por el Contador General de la Nación, dr. Pedro Luis Bohórquez Ramírez. Sin duda un gran evento.

Particularmente capturó mi atención la comunicación de diferentes enfoques en cuanto a la implementación de contabilidad basada en devengado o en las NICSP, el análisis y la aplicación de experiencias y prácticas internacionales relevantes, y porqué no, la coordinación entre los países de la regional en cuanto a reformas en curso y/o planeadas en materia de información financiera y contable. En esencia, no es otra cosa que el cumplimiento del objetivo de FOCAL.

Sin duda para Colombia el desarrollo de ésta actividad significó la confirmación del camino a seguir en el proceso de modernización de la contabilidad pública y el reto de establecer la estrategia de Convergencia de la Regulación Contable pública hacia NICSP. Una de las conclusiones compartida por todos los países latinoamericanos y por supuesto de Colombia, coincide en la necesidad de un sistema integrado de información: **Presupuesto, Contabilidad Financiera, Estados Financieros, Auditoría Financiera, Informe Fiscal**.

Por supuesto, ésta integración tiene unos requerimientos no menos importantes como por ejemplo establecer reglas de rendición de cuentas adecuadas apoyadas en la comparabilidad, armonizadas

diferentes conferencistas, queda claro para todos, que la implementación de las NICSP tiene implícitos unos requerimientos y unos costos en la adopción que conforme el avance en cada país (no es igual en todos) se deberán asumir:

- **El Cambio normativo.** Armonizar las leyes, reglamentos, políticas y procedimientos para permitir la implementación de reformas para la generación de informes contables y financieros en diferentes niveles de gobierno.
- **La Información.** Difundir la importancia de usar la información financiera con el fin de mejorar los procesos de toma de decisiones, gestión y proyección fiscal.
- **Los sistemas de Información.** La configuración de los sistemas de tecnología de la información que integren la administración de presupuestos y las actividades de ejecución (administración de fondos) con las actividades de contabilidad y reportes financieros.
- **Las Bases de Datos.** Recopilación y verificación de los datos, especialmente en áreas no contabilizadas previamente (por ejemplo, registro de activos).
- **Verificación auditoría.** Planteada desde el siguiente cuestionamiento: ¿Cuál debería ser el papel de los auditores internos y externos del gobierno durante el proceso de transición de una base contable a otra?. Si bien la evidencia señala la existencia de una relación positiva entre una mayor transparencia y rendición de cuentas, y una provisión de servicios más eficientes, ¿cómo entender y soportar esta relación?
- **Capacitación continua:** existe una necesidad universal de comprender mejor,



En cuanto a Colombia, el Dr Pedro Luis Bohórquez en su alocución hizo un mayor énfasis en relación al reto que tiene la nación frente a la implementación en materia de Activos, la modificación en los criterios de reconocimiento y medición de las Propiedades, planta y equipo, su clasificación por intensidad y sobre todo el abandono del criterio de titularidad legal.

En términos generales debo decir, que participamos de un **gran Foro internacional**, de alto nivel por su desarrollo logístico, con expositores de calidad, buen manejo de la agenda, en fin. El cierre de la actividad no podía ser mejor, una cena frente a un paisaje de ensueño y el arrullo de un melodioso saxofón.



Diplomado práctico NIIF para PYMES
Octubre 23 a Diciembre 12



Horario

Viernes: 6:00 p.m. a 9:30 p.m.

Sábado 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Uninegocios@ccv.org.co - colegioconta@outlook.es

Información e inscripciones

Amparo Rojas Coordinadora UNINEGOCIOS

Cel 3165214661 Telf. 6817777 Ext. 154

Cámara de comercio Villavicencio 3º piso

CONPUCOL Tel. (1) 3585096 Cel. 3125737852 - 3132076345

Una ALIANZA del Colegio de Contadores Públicos de Colombia y la Cámara de Comercio de Villavicencio

“GRACIAS POR HACER PÚBLICO LO PÚBLICO”

Eventos Gubernamentales de América Latina – FOCAL

Nacional de Contabilidad Pública



IX Congreso Nacional de Contabilidad Pública.



Mesa de instalación del IX congreso Nacional de Contabilidad Pública

Más de 3.000 contadores públicos se dieron cita en el centro de convenciones de la ciudad de Cartagena para participar en el IX Congreso Nacional de contabilidad pública

Sin duda éste Congreso nacional de Contabilidad Pública, hace parte de la agenda del largo proceso que Colombia ha emprendido, pese a los desafíos, en la reforma de la contabilidad gubernamental e información financiera. El evento que contó con una participación aproximada de 3.000 contadores del sector público, de las universidades, de los gremios profesionales, etc; y de una agenda nutrida de expositores nacionales e internacionales quienes expresaron sus puntos de vista en temas de responsabilidad e importancia relacionada con la Contabilidad pública. Nuevamente la linda ciudad de Cartagena fue el escenario seleccionado.

En el desarrollo del evento hubo conferencias de liderazgo y motivación que refrescaron la jornada académica, pero que sin lugar a dudas ayudó a interiorizar la reflexión sobre los esfuerzos profesionales que se avecinan. Una vez expuestas los diferentes puntos de vista de los demás expositores, grosso modo se detecta unicidad en algunos aspectos comunes donde deben apuntar los esfuerzos:

- 1) El desarrollo económico de cualquier país requiere esfuerzos integrados, que son de largo plazo e involucran a múltiples actores. La reforma contable no es una excepción.
- 2) Las Normas de Contabilidad son un medio, no un fin. La implementación de las NICSP debe servir a los propósitos de desarrollo económico específicos de cada país.
- 3) Para que sea sostenible, el proceso de la reforma contable y de información financiera, debe ser un proceso pensado en etapas y con metas e indicadores que conlleven a la medición de los resultados.

No obstante, quiero resaltar algunos aspectos que considero importantes y que sustraje de la exposición del Dr. Pedro Luis Bohórquez, nuestro Contador General de la Nación, cuando presenta en contexto algunas de las implicaciones que trae consigo la implementación del nuevo modelo normativo en nuestro país:



Conferencista motivador Ignacio Orrego Rojo IGOR

- ✓ **Impacto en la situación financiera de la entidad por el retiro de activos y la incorporación de pasivos, a partir de las definiciones de activo o pasivo del nuevo marco normativo.**
- ✓ **Criterios transversales de reconocimiento: Asociación del hecho económico con los elementos de los estados financieros; medición fiable y probabilidad de entrada o salida de flujo**
- ✓ **Reconocimiento de los activos a partir del criterio de control y no de propiedad.**
- ✓ **Mayores demandas en torno a estimaciones y aplicación de juicios profesionales**
- ✓ **Reclasificaciones de partidas. Por ejemplo, de PPE a Propiedades de inversión o a Activos Biológicos; de bienes adquiridos en leasing financiero a PPE, entre otras**
- ✓ **Desarrollo de procedimientos en cada una de las entidades para efectos de evaluar indicios de deterioro**
- ✓ **Mayor exigencia en la información a revelar**

Finalmente presenta el cronograma trazado para las entidades del gobierno nacional para construir las políticas contables a partir de un modelo de referencia internacional, el de las NICSP:



No es una tarea fácil, al contrario, requiere del mayor de los esfuerzos de todos los actores y dolientes.

“GRACIAS POR HACER PÚBLICO LO PÚBLICO” fue sin duda la frase célebre de los dos eventos, que irremediamente nos remite a un fin último: **La Rendición de Cuentas**, pero no como la obligación de los respectivos responsables, sobre las actuaciones en todo sentido sobre el manejo y los rendimientos de los fondos, bienes o recursos públicos. No. Se “se trata de mejorar la vida de las personas exigiendo al gobierno que cumpla sus obligaciones sin ocultar los hechos sobre quién pagará por ellas”.

No queda sino expresar nuestro agradecimiento a la Contaduría General de la Nación y a su presidente, amigo y Colega, Dr. Pedro Luis Bohórquez, por hacer posible nuestra presencia, por permitirnos conocer los procesos contables públicos y la información contable pública.



Obligación del libro fiscal para la implementación de las NIIF

5 de Noviembre: Entrada libre

Temario

Que es el libro fiscal.
Requerimiento legal del libro fiscal.
Alternativas del libro fiscal.
Efectos legales, contables y fiscales



Dr. Edmundo Florez

Lugar: Aula Máxima
Universidad Antonio Nariño
Tunja Cra. 7 No. 21-84
Hora 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Inscripciones: CONPUCOL Tel. (1) 3585096 Cel. 3125737852 - 3132076345

colocar los incrementos positivos y las disminuciones negativas, no importa si se trata de cuentas de activo, pasivo o patrimonio. (Es decir, un incremento en el pasivo en la realidad se vería negativo, así que por presentación es cuestión de cambiar el signo). Por ejemplo, el caso detallado de la cuenta 29 de a figura 4 “otros pasivos” que se ven positivos, en el balance a nivel de grupo es así:

	J	K	L	M
59				
60	Grupo	Saldo inicial	Saldo final	Variación
61	29	(\$133.483,00)	(\$184.270.463,80)	(\$ 184.136.980,80)

Figura 5 Variación del grupo 29 del ejemplo trabajado

Como puede ver, en realidad es un incremento del pasivo, y como es lógico se ve negativo. Pero por presentación, en mi modelo, los incrementos se han puesto positivos, para que el lector que no comprende estos hechos no se confunda.

En este modelo, para el caso del resultado del ejercicio, si los costos y gastos de naturaleza DEBITO fueron superiores a los Ingresos de naturaleza CREDITO, El resultado del ejercicio en este modelo de la figura 4 también por presentación, Perdida = va con signo negativo.

Podemos ver que comparado este flujo contra el de la SuperFinanciera y el del Estandar Niif, en las imágenes de más arriba que corresponden a la primera parte del Flujo de Efectivo método Indirecto, está de acuerdo en todo menos en el incremento de los deudores, que este lo presenta positivo mientras que allá se presenta negativo. Las partidas de los pasivos se ven bien, en la super y en niif se ven como realmente son, negativas son disminuciones.

Por otra parte, en la imagen pueden ver dos columnas repetidas del periodo Junio, que no es más que el ejercicio que dos tipos de fórmulas de Excel usadas para traer la info desde la base de datos contable. Las dos columnas de la derecha tienen en cuenta el periodo, de tal manera que la misma función matricial tenga en cuenta esta etiqueta (junio de 2015 y diciembre de 2014) y prácticamente, una sola función matricial se encarga de traernos la referencia que se le indique en las columnas de la izquierda. (Los grupos, y las etiquetas “Corriente” – “No corriente”, y las demás que consideremos necesarias implementar).

Una sola formula, un solo COPIAR y PEGAR en donde se necesite, y ellas se encargan de agrupar según el criterio indicado. Es la maravilla de las funciones matriciales de Excel.

No sobra indicar que este es un estado de flujo de efectivo Indirecto tipo borrador. Un modelo que, si bien abre las partidas en su porción corriente y no corriente, algunos ítems se han dejado globales a nivel de grupo, como lo puede ver en las actividades de inversión. No obstante, todo lo que usted quiera detallar, tan solo es abrir el nivel de la etiqueta grupo, o desglosar los importes, recursos, o las erogaciones, hasta donde lo permita la lectura de la matriz contable.

Una vez montado en este esquema y validadas todas las operaciones matemáticamente, sin necesidad de recurrir al “machete” comenzamos a montarlo en el modelo NIIF, en donde se realizan algunas homologaciones y redefinición de criterios para llegar al concepto que se quiere informar según el estándar IFRS.

De este informe, deseo mostrarles las actividades relacionadas con inversión. Recuerden que hay un tema de signo en las partidas del activo en el flujo NIIF (Figura 3). Los \$9.959.920 netos que en realidad fueron un incremento:

	C	D	E	H	I	J
1	Nivel 6	Nombre del subgrupo	Saldo Inicial	Saldo Final	Variación	
22	180104	EDIFICIOS	\$4.260.595.499,49	\$4.260.595.499,49	-	
23	180112	VEHICULOS	\$144.230.100,00	\$144.230.100,00	-	
24	180120	ENSERES Y ACCESORIOS	\$87.060.512,75	\$90.447.712,75	3.387.200,00	
25	180122	EQUIPO DE OFICINA	\$43.626.230,75	\$47.445.010,75	3.818.720,00	
26	180124	EQUIPO INFORMATICO	\$64.605.923,49	\$67.359.923,49	2.754.000,00	9.959.920,00
27	180126	EQUIPO DE REDES Y COMUNICACION	\$30.059.634,39	\$30.059.634,39	-	

Figura 6. Detalle del grupo 18 en el balance del ejemplo trabajado

Los verán allá negativos:

Préstamos a entidades relacionadas	0
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	80.439.300,22
Compras de propiedades, planta y equipo	(90.399.220,22)
Importes procedentes de ventas de activos intangibles	(412.639.989,00)

Figura 7. Desglose del grupo 18 “Activos Materiales” en el flujo indirecto Niif

Sección “Actividades relacionadas con inversión” del flujo de efectivo niif:

	B	C
34	Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	
35	Flujos de efectivo procedentes de la pérdida de control de subsidiarias u otros negocios	0
36	Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias u otros negocios	0
37	Flujos de efectivo utilizados en la compra de participaciones no controladoras	0
38	Otros cobros por la venta de patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	0
39	Otros pagos para adquirir patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	0
40	Otros cobros por la venta de participaciones en negocios conjuntos	0
41	Otros pagos para adquirir participaciones en negocios conjuntos	0
42	Préstamos a entidades relacionadas	0
43	Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	80.439.300,22
44	Compras de propiedades, planta y equipo	(90.399.220,22)
45	Importes procedentes de ventas de activos intangibles	-
46	Compras de activos intangibles	(412.639.989,00)
47	Importes procedentes de otros activos a largo plazo	14.970.154.810,74
48	Compras de otros activos a largo plazo	(14.553.507.118,86)
49	Importes procedentes de subvenciones del gobierno	0
50	Anticipos de efectivo y préstamos concedidos a terceros	0
51	Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos concedidos a terceros	0
52	Pagos derivados de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	0
53	Cobros procedentes de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	0
54	Cobros a entidades relacionadas	0
55	Dividendos recibidos	0
56	Intereses recibidos	0
57	Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	0
58	Otras entradas (salidas) de efectivo	0
59	Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	(5.952.217,12)

Figura 8 - Sección Inversión flujo de efectivo Niif

Puede ver que este modelo en esta sección se totaliza con una función SUMA que tiene en cuenta el epíteto de la sección: “procedentes de” “(utilizados en)” Es decir, que si son procedentes se indican POSITIVOS, y si son Utilizados, Negativos.

Ahora observe esta misma sección en el flujo de la Superfinanciera:

	B	F
38	Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión [sinopsis]	
39	Flujos de efectivo procedentes de la pérdida de control de subsidiarias u otros negocios	
40	Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias u otros negocios	
41	Otros cobros por la venta de patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	
42	Otros pagos para adquirir patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	
43	Otros cobros por la venta de participaciones en negocios conjuntos	
44	Otros pagos para adquirir participaciones en negocios conjuntos	
45	Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	80.439.300,22
46	Compras de propiedades, planta y equipo	(90.399.220,22)
47	Importes procedentes de ventas de activos intangibles	-
48	Compras de activos intangibles	(412.639.989,00)
49	Recursos por ventas de otros activos a largo plazo	14.970.154.810,74
50	Compras de otros activos a largo plazo	(14.553.507.118,86)
51	Importes procedentes de subvenciones del gobierno	
52	Anticipos de efectivo y préstamos concedidos a terceros	
53	Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos concedidos a terceros	
54	Pagos derivados de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera [usado]	
55	Cobros procedentes de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera [usado]	
56	Dividendos recibidos	
57	Intereses pagados	
58	Intereses recibidos	
59	Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	
60	Otras entradas (salidas) de efectivo	
61	Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	(5.952.217,12)

Figura 9 - Sección Inversión flujo de efectivo SuperFinanciera

Resulta que, de igual manera ellos indican en el encabezado de la sección, que los valores “procedentes” van positivos, y los “utilizados en” negativos.

Y he aquí el problema en el flujo de efectivo de la Superintendencia Financiera: El usuario no puede ingresar los valores “utilizados en” negativos, ya que los señores de la super realizan el subtotal de la sección con sumas y restas. (Ver en la imagen la barra de formulas fx)

Observe los \$90.399.220,22 son recursos “utilizados en” y por lo tanto deberían ir NEGATIVOS.

Pero fíjese que si se ingresan negativos, la fórmula que totaliza en la celda F61, antecede el valor de la celda F46 con un menos. Así que si usted ingresa los \$90.399.220,22 negativos, por ley de signos, “menos por menos dá más” y eso nunca te va a dar el valor esperado de (5.952.217,12). Así que, en el flujo de efectivo indirecto de la superfinanciera, hay secciones en las cuales hay que incluir algunos valores positivos, aun cuando el inicio de la sección diga “procedentes de” positivos y “(utilizados en)”, negativos.

En conclusión, Si es cierto que es complicado montar un flujo de efectivo indirecto en este formato, mas no imposible. No obstante sería bueno que en adelante los señores de la Super Financiera revisen este tema, pues para más de un colega puede ser un verdadero quebradero de cabeza y no halle otra manera que “echarle machete” a los valores para poder cuadrar este bendito informe.

*para suscribirse al correo deseado de Alejandro Quiceno y obtener recursos gratis como la plantilla que elabora los Estados Financieros en PCGA, digite esta dirección en una sesión de su navegador: <http://mad.ly/signups/79174/join>

Al aceptar la suscripción, acepta recibir correos de Alejandro Quiceno – Excel Audi en los cuales el ofrece sus libros, videos, cursos virtuales, etc.



RACNIIF

DANIEL REYES CÁCERES

Correo electrónico: danreyca@gmail.com

Contador Público de la Pontificia Universidad Javeriana Bogotá, con Maestría en Administración en la Universidad de la Salle de Bogotá,

La globalización está haciendo presencia en todos los escenarios del Universo, conllevando a todos nuevas oportunidades, pero también trayendo consigo nuevos retos, obligaciones y necesidades, a los diferentes entes tanto de la producción como de los servicios, a los gobiernos, a la academia y a los entes de control. Con la globalización nace la esperanza y posibilidad de oportunidades de negocios, la adquisición de tecnologías mejoradas o de punta, la diversificación de nuestros productos y servicios, la inclusión de socios o inversionistas que se sientan atraídos por nuestras organizaciones, y también, por qué no, el deseo más cercano de traspasar nuestras fronteras sin límite alguno para adquirir lo que se necesita o para llevar lo que estamos produciendo u ofreciendo; pero también con la globalización nace la necesidad de tener infraestructuras adecuadas o mejoradas las que tenemos, porque podemos tener los mejores productos y las cantidades suficientes para exportar, pero si las vías de comunicación y de transportes, como carreteras o aeropuertos, no son las requeridas, nuestra esperanza puede verse frustrada.

De la mano con la anterior exigencia tenemos con la globalización, el reto de modernizar nuestras organizaciones, mejorar la calidad en nuestros procesos de servicios o de producción, tener sistemas de información financiera lo suficientemente confiables, y el aseguramiento de la misma, con auditorías sólidas y muy bien soportadas. Todos estos retos implican esfuerzos económicos, que exigen dedicar recursos adicionales o sacrificar actividades menos prioritarias. Pero ante todo, la globalización trae el reto mayor a las organizaciones y es el que exige y reclama modificar los esquemas mentales de los Directivos y de los empleados. Es aquí donde el reto de la globalización marca la diferencia. Si los Directivos de las organizaciones no están dispuestos a dejar esa mentalidad de manejar sus negocios como tiendas de pueblo, las organizaciones seguirán siendo eso. Si los Directivos no piensan en grande, organizadamente, con equidad, con proyección financiera y con espíritu empresarial y social, los empleados y colaboradores seguirán viendo a sus empresas y empresarios como a alguien al que no pertenecen, sino por el contrario, los seguirá viendo como a aquellos que los explota y los maltrata. También el empleado deberá cambiar su esquema mental con los empresarios y organizaciones, y empezar a verlos, si es que no lo ha hecho aún, como a los que les debe entregar toda su capacidad y esfuerzo, teniendo un comportamiento ejemplar en el desempeño de los diferentes oficios, porque ellos les proporcionan bienestar personal y a sus familias. Se deben querer unos y otros, y tratarse con justicia y respeto.

La contabilidad no ha sido una excepción al fenómeno de la globalización: La comunidad internacional creó estándares universales para la contabilidad, encaminados a favorecer la comparabilidad y la armonización de la información contable de los diferentes sitios del planeta. Se inició un lenguaje universal contable que conocemos como **IFRS** (INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING STANDARD - En Español: **NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD FINANCIERA – NIIF**).

Paralelo con esta necesidad y obligación de implementación de NIIF, se inicia un lenguaje universal de Auditoría para el aseguramiento de la información financiera conocido como **NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA O DE**

ASEGURAMIENTO - NIA's, creando un reto más a los diferentes entes económicos, cual es el de la convergencia a dichos estándares internacionales de Auditoría o de Aseguramiento de la información financiera; estas **NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA O DE ASEGURAMIENTO - NIA's** no hacen más que buscar asegurar que la información financiera sea homogénea, transparente, confiable, fidedigna y útil, para de esta manera, aumentar el grado de confianza de los usuarios de dicha información para la toma de decisiones, y que está también reglamentado por el Decreto 0302 de febrero 20 de 2015.

Es evidente que la globalización nos ha traído sus retos, los cuales nos ponen indudablemente, ante un cambio administrativo, gubernamental, contable, incluyendo los esquemas mentales que hemos tenido en este oficio. Ya la Contabilidad en el mundo entero, ha pasado de ser meramente histórica, a ser financiera, para adelantarse a los acontecimientos o para reconocer hechos que no eran tenidos en cuenta y que afectaban la toma de decisiones de los empresarios.

En Colombia las IFRS - NIIF se deben armonizar o converger con las regulaciones existentes. La Ley 1314 de Julio 13 de 2009 y sus decretos reglamentarios y siguientes, obligan y direccionan la implementación de estos estándares universales. Nuestras disposiciones legales internas en Colombia han conformado tres grupos para la adopción de los estándares, y han establecido fechas para cada uno de estos grupos para la preparación, transición, balance de apertura, y fecha de reporte de Estados Financieros bajo NIIF, lo que nos coloca frente a una exigencia en el país y en nuestras organizaciones; ya se agotaron los plazos dados por la Ley Colombiana para los grupos 1 y 3 en las etapas de preparación, transición y balance de apertura, faltando solamente para estos dos grupos el reporte de Estados Financieros bajo NIIF. Y el grupo 2 se encuentra en etapa de transición, quedando tiempo hasta el año 2016 para la última etapa, consistente en reportar los Estados Financieros bajo lo dispuesto por las NIIF's.

En el ámbito de negocios se hace necesario y obligatorio que los diferentes integrantes de las redes de negocios incluyan en sus necesidades y compromisos la convergencia a las normas Internacionales de Contabilidad (NIIF), para mantenerse vigentes y competitivos a nivel nacional como internacional; alrededor del 88 % de nuestras empresas en Colombia son Pymes y pese a que éstas fechas se han ido venciendo indefectiblemente, un gran número de las mismas no se ha percatado de la importancia, de la urgencia y de la necesidad que tienen las organizaciones de converger a las NIIF. No se ha concientizado un alto número de empresarios que el compromiso que tenemos frente, afecta no solamente a la Contabilidad sino a la administración en general, a los responsables de los diferentes procesos, a los usuarios internos y externos de la información, a los interesados por la información de la Empresa, a terceros en general, y que, por lo tanto, se requiere de un compromiso total que inicia desde la alta dirección de las mismas hasta los niveles más elementales.

Por su parte, nuestro ente rector de los tributos, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN -, alargó la vida útil del Decreto 2649 de 1993, con el que hemos venido registrando nuestras contabilidades, antes de empezar el boom de las NIIF. Este decreto, el 2649 de 1993, obediendo instrucciones de la DIAN, nos instaló la cultura alcabalera, puesto que las contabilidades solamente han venido pensando en andar bien con la parte de impuestos, así la contabilidad no sirva para nada más. Los empresarios han hecho

propia la cultura de contabilidad para impuestos, y los Contadores, hemos dejado de aplicar rigurosamente el Decreto 2649 de 1993, pues la cultura empresarial así lo exige. La Dian se tomó, entonces, otros años más para estudiar si decreta el certificado de defunción para el Decreto 2649 de 1993, o si por el contrario, saca otra disposición con mayor vigor que la reemplace. Habrá que esperar para conocer si el gobierno nacional se acoge plenamente a las NIIF, o si seguimos con los registros para fines de impuestos y registros para fines financieros o de NIIF, como estamos actualmente; hasta que se cumpla el plazo de tres años que el gobierno nacional se tomó para estudiar el tema, debemos seguir implementando las NIIF, seguir registrando bajo el Decreto 2649 de 1993 lo que afecta los impuestos, y seguir conciliando los impuestos que resulten de la aplicación de las mismas, con los impuestos que debemos pagar realmente.

Si bien es cierto, todo cambio genera expectativas, preguntas, ansiedad, dudas y desconfianza, costos adicionales, esfuerzos adicionales, perspicacias, temores, resistencias, etc., debemos enfrentar esta convergencia a NIIF, obligatoria e inminente, con el empeño requerido y con el compromiso que demanda de toda la organización. Basta con recordar algunas situaciones similares y significativas que hemos tenido en Colombia y que las hemos afrontado con diligencia y sin dilaciones, como fue la reglamentación de la contabilidad cuando inició el Decreto 2649 de 1993, hace 22 años; cuando se puso en vigencia el Código de comercio y el Estatuto Tributario; cuando se implementó el plan único de cuentas - PUC; cuando se empezó la sistematización de la contabilidad en las organizaciones; cuando se inició la exigencia de la certificación en calidad; cuando fue necesario un saneamiento contable en el sector público y oficial, y otras situaciones que en su momento crearon temores, pero que tuvimos que afrontar y gracias a Dios hoy estamos haciendo frente en nuestras empresas y negocios, procurando ser más competitivos cada día. Para enfrentar la nueva exigencia ante la cual estamos abocados, puede ser de gran ayuda conocer su razón de ser y en qué consiste lo que debemos hacer, incluyendo sus bondades y debilidades; si le perdemos el miedo al paso que tenemos que dar en la convergencia a las NIIF, planeando adecuadamente su implementación, y estableciendo procedimientos claros y al alcance de todos para la nueva tarea, podríamos hacer más amistosa esta oportunidad que se está viendo con escepticismo y desconfianza. Es indudable que en este proceso se requiere de una gran dosis de conciencia empresarial y estímulo a todos los niveles, del compromiso que se emprende o que se tiene por emprenderse, evaluándose la convicción y el compromiso de todos los componentes de la Institución. Podría ser sano no emprender tareas u oficios relacionados con la implementación de las NIIF sin socializarlas y comprenderlas lo suficientemente en toda la organización, conociéndose, además, los efectos de la actividad a desarrollar.

Estas actividades, aunque no aseguran nada el nuevo estado a que debemos llegar, sí pueden ayudar a aumentar las posibilidades de lograr las metas trazadas, contando con el compromiso de la dirección y de toda la organización y perseverando en el propósito; al tiempo nos podemos valer de herramientas como el seguimiento, mediciones de los tiempos y logros, control de las actividades y avances, estar atentos de la mejora continua de los procesos implementados y haciendo los ajuste y correcciones requeridos a tiempo y en forma eficaz. Finalmente, traigo a colación lo que dice Leonardo Davinci y que toma mucha vigencia para el compromiso que tenemos: "Si una persona es perseverante, aunque sea dura de entendimiento, se hará inteligente; y aunque sea débil, se transformará en fuerte".

XXXII Simposio sobre Revisoría Fiscal

Nuevamente la Ciudad de Cartagena, fue el escenario seleccionado para una magna actividad de la profesión contable. En ésta oportunidad se desarrolló el legendario Seminario Regional Interamericano sobre Revisoría Fiscal los días 12, 13 y 14 de agosto de 2015 con el patrocinio de La Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) la institución contable internacional más antigua del mundo. El evento fue convocado por Federación de Contadores Públicos de Colombia, FEDECOP y organizado por la Asociación de Contadores Públicos de Bolívar.



XXXII Simposio Sobre Revisoría Fiscal
Seminario Regional Interamericano
El Foro de los Contadores Públicos

Cartagena de Indias
Agosto 12, 13 y 14 de 2015
Centro de Convenciones de Cartagena

Por: **FLOR STELLA QUIROGA**

Directora Ejecutiva del Colegio de Contadores Públicos de Colombia

El tema actual de la globalización genera diversas posiciones que hacen necesaria la construcción de espacios de investigación nacional e internacional en los temas inherentes, sobre todo en el aspecto legal de su concepción normativa y en su aspecto sistémico, necesarios para la construcción profesional del Contador. Considero que éste Seminario cumple con el propósito de ser un espacio de aporte a ésta construcción, razón por la cual me permito realizar una síntesis personal sobre las intervenciones de algunos expositores a partir de sus archivos de trabajo que fueron presentados en sus intervenciones:

- ✓ El Presidente de la Orden de Expertos Contables de Francia (Colegio de Contadores Públicos de Francia) **Philippe Arraou** quien desde el contexto francés argumentó que una normativa contable de alto nivel es imprescindible para cumplir las necesidades de cualquier empresa, y en particular de las PYMEs, por constituirse éstas como el componente mayor de la economía. No obstante argumenta también que para aquellos países que tengan una normativa nacional, la convergencia máxima con la normativa internacional IFRS se necesita para facilitar el pasaje hacia las IFRS.
- ✓ El Dr. **Gustavo Gil Gil**, Presidente de la AIC, luego de su conferencia sobre su relación institucional con los demás organismos internacionales rectores de la profesión contable frente al desarrollo profesional, infiere que se debe generar una participación activa de los gremios, articulando esfuerzos con los diferentes actores sociales relacionados con la

profesión. Adicionalmente, que se debe tender al perfeccionamiento de los mecanismos de formación, evaluación profesional y habilitación profesional. En consecuencia, se hace necesario promover una conciencia social de la necesidad de certificarse para insertarse en una economía globalizada. Este camino por supuesto exige que se facilite e incremente la accesibilidad de los académicos al material de capacitación profesional.

- ✓ En relación al tema de la Norma de control de calidad y certificación profesional en la región, el dr. **Antonio Carlos Gómez Espiñeira**, Vicepresidente de la AIC, argumenta en su discurso que la experiencia progresiva y la certificación del profesionista, son parte de la nueva cultura que redundará en el aumento de la calidad del ejercicio profesional.
- ✓ Un tema interesante abordado dentro de la temática del Seminario fue la factura

electrónica y el nuevo régimen en Colombia donde el Dr. **Pedro Otoy Gerds** expone que los documentos electrónicos como la factura en su uso generan beneficios tanto para las empresas como para el País y para la Administración de Impuestos DIAN. Pero como todo nuevo modelo exige cambios en las costumbres que en su concepto serán difíciles de subsanar como por ejemplo: guardar consecutivos, facturar extemporaneamente, Rechazar facturas en el tiempo determinado, entre otros.

- ✓ El dr. **Hector Jaime Correa Correa** en su intervención sobre Gobierno Corporativo y los Estándares Internacionales, en una gráfica exposición argumenta que cada nación genera en el seno de su sociedad una cultura de ordenamiento económico, una satisfacción de sus necesidades públicas de conceptos morales y éticos. Los mismos se ordenan mediante un sistema de comprensión y aceptación social. De ahí que la contabilidad coadyuva a una parte de su concepción, desarrollo y control.

Cabe mencionar que otros importantes personajes hicieron parte de la agenda desarrollada. El dr. Pedro Luis Bohórquez Ramírez, Contador General de la Nación, participó con una alocución sobre las NIIF para el Sector Público. El dr. Jaime Monclou presentó una ponencia sobre el Primer Informe de la Comisión de Expertos sobre Reforma Tributaria Estructural. El Dr. Horacio Ayala Vela, hizo su exposición sobre el Registro de Libros y Transición NIIF Procedimiento Civil y Arbitramento. El Dr. Samuel Alberto Mantilla B. compartió sobre las Normas Internacionales de Aseguramiento de la Información Financiera (ISA / NIA). Rodrigo Estupiñán G. compartió sobre la Experiencia e Implementación NIIF Grupo 2.

El evento concluyó con un evento social y con el planteamiento de nuevas expectativas que muy seguramente serán retomadas en el HASTA PRONTO



Diplomado en NIIF para PYMES

13 de Octubre al 3 de Diciembre

Viernes de 6:00 p.m. a 9:30 p.m.

Sábado de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Inversión:

Afiliados \$ 1.300.000

No Afiliados \$ 1.600.000

Información:

Telf. 3585096. Cel. 3125737852

conpucolbogota@gmail.com

Colegio de Contadores Públicos de Colombia

Informe de:
Flor Stella Quiroga Mora
Director Ejecutivo del Colegio de Contadores
Públicos de Colombia



El pasado lunes 28 de septiembre de 2015, tuvimos la oportunidad de estar presente en un foro de discusión sobre los principales aspectos del proyecto de ley número 70 de 2015 que cursa en la Cámara de Representantes, en el cual se propone reformas sustantivas al actual régimen societario. Debo decir que a ésta jornada de discusión fue convocado un gran número de contadores públicos por la importancia del tema y sin embargo la ausencia de éstos fue el factor común. La mesa de trabajo estuvo encabezada por el Superintendente de Sociedades, un Representante de ASFACOP (Asociación Nacional de Facultades de Contaduría Pública); un Representante de la red de Facultades de Contaduría, Dr. Rafael Franco Ruiz y el Presidente del Instituto Nacional de Contadores Públicos, Dr. Hugo Ospina.

La síntesis de la actividad la inicio con el resumen que el **Dr. Francisco Reyes Villamizar**, Superintendente de Sociedades, realizó del proyecto para contextualizar a los asistentes. El Superintendente hace énfasis en que la Reforma es un proceso de construcción normativo que se viene realizando desde hace varias décadas al régimen nacional de las compañías que ha avanzado de manera significativa, infiere que de aprobarse tendrá un efecto benéfico sobre el conglomerado empresarial ya que representará oportunidades nuevas para la creación de riqueza y prosperidad para el país.

De otro lado argumenta que desde la introducción de la Ley 222 de 1995 la reglamentación societaria ha tenido efectos paradigmáticos en el Derecho Mercantil colombiano, ya que la incorporación de conceptos novedosos entre ellos la Sociedad por Acciones Simplificada (SAS- SASU) que ha constituido uno de los más novedosos modelos asociativos en la historia legislativa reciente de América Latina, ha tenido una repercusión importante en el desarrollo y la práctica empresarial colombiana. Tal es el impacto que al entrar en vigencia de la Ley 1258 de 2008, se han constituido más de 300.000 sociedades de este tipo, sin contar las que se han transformado. Hoy, el 96% de las nuevas sociedades que se inscriben ante el registro son de este tipo.

El señor Superintendente, informa que el proyecto de Reforma lo que pretende es modificar aquellas normas que requieren de una actualización por razones de obsolescencia o aquellas respecto de las cuales se justifica un cambio de enfoque, por haberse demostrado su inoperancia durante su vigencia. Todo lo anterior justifica un esfuerzo constante de actualización normativa en virtud del cual puedan incorporarse los últimos avances apreciables en el Derecho Comparado.

Los aspectos que componen el proyecto son los siguientes capítulos cada uno con sus respectivas particularidades y sustentaciones:

- I. Extensión de algunas de las reglas previstas en la Ley 1258 de 2008 a los tipos de sociedad regulados en el Código de Comercio;
- II. Reformas a la sociedad por acciones simplificada;
- III. Responsabilidad de administradores;
- IV. Acciones para impetrar la responsabilidad de los administradores;

- V. Registro mercantil de las sociedades;
- VI. Reformas a las facultades de la Superintendencia de Sociedades;
- VII. Procedimiento administrativo sancionatorio de la Superintendencia de Sociedades;
- VIII. Opresión de asociados minoritarios.

Y las pretensiones de lo que nos interesa a los contables....

Desde mi percepción considero que la mayor pretensión del proyecto de Reforma Societaria es continuar incorporando al régimen nacional algunas de las más novedosas disposiciones previstas en las legislaciones contemporáneas con el fin de mantener la dinámica reglamentaria que durante las dos últimas décadas le ha permitido al País en ésta materia un estatus de evolución e innovación en derecho mercantil y una gran relevancia en el contexto comparado. De otra parte, las pretensiones expuestas en resumen apuntan a :

- Mantener las diferencias tipológicas entre las Sociedades Anónimas cotizadoras en bolsas de valores y que poseen estructuras mas pesadas frente a las sociedades cerradas, vale decir, aquellas cuyas participaciones de capital no se negocian en bolsas de valores suministrando las herramientas jurídicas más avanzadas para ofrecerles a éstos empresarios las condiciones más adecuadas para la inversión.
- Facilitar o trasladar a las demás Sociedades los beneficios que tienen las SAS, entre ellos permitirle incorporar en los estatutos, reglas dispositivas o de exclusión del contrato social según las necesidades e intereses de las partes. Es decir, dotarlas de una amplia libertad contractual que es una de las características mas significativas del tipo de sociedades por acciones simplificadas.
- Incorporar varios principios generales que han de ser observados, entre otros, por los administradores sociales como parte de sus responsabilidades:
 - ✓ Deferencia al criterio empresarial,
 - ✓ Atenuación deber de cuidado,
 - ✓ Fortalecimiento deber de lealtad
 - ✓ Autonomía contractual en la regulación privada de la responsabilidad de los administradores
- Modificar aspectos de naturaleza específica en el ámbito de facultades de la Superintendencia de Sociedades y del registro mercantil de las compañías.

Un punto álgido en la discusión: las SASU o SAS unipersonal

Uno de las pretensiones de la Reforma que mayor discusión trajo, es la supresión de algunos elementos para las Sociedades por Acciones Simplificadas donde una persona natural sea el único accionista y ocupe, así mismo, el cargo de representante legal de la sociedad. Las pretensiones de Reforma son:

- ✓ Suprimir la aprobación de los Estados Financieros, solo queda la obligación de realizarse y de mantener libros de contabilidad conforme a lo previsto en las normas legales vigentes.
- ✓ Suprimir el informe de gestión anual (Art. 45 Ley 222/95)
- ✓ Suprimir la realización de reunio-



nes ordinarias.

- ✓ Suprimir la figura del REVISOR FISCAL sin importa el monto de activo o de los ingresos.
- ✓ Registro automático de la situación de control en materia de matrices, filiales y subsidiarias, al facilitar la finalidad de publicidad mercantil que se pretende con el registro de la entidad controlante.

Que dijeron los Foristas:

ASFACOP: Centra su desacuerdo con la Reforma Societaria particularmente porque considera una amenaza suprimir la figura del Revisor Fiscal y por ende el trabajo de muchos contadores. Igualmente muestra su preocupación por la poca receptividad a la convocatoria sobre el tema que considera sensible para la profesión.

REDFACOP (Dr. Rafael Franco) argumenta que desde hace 25 años viene un proceso de desinstitucionalización en el país en materia de regulación societaria. Argumenta que en el desarrollo de las estrategias de formalización empresarial que se ha desarrollado en Colombia lo que se ha conseguido es un proceso de construcción de informalización empresarial con efecto contrario. Su afirmación la sustenta en cuatro aspectos:

1. Desprotección de los intereses de terceros. Con las eliminaciones que se han realizado en materia de responsabilidades, límites de actuación en relación al objeto social.
2. Desmonte de las funciones de la supervisión del Estado. La vigilancia de las actividades de las empresas privadas. Al eliminar la Revisoría Fiscal en las SAS contraviene la norma (Art 215 Ccio), se avanza hacia una administrativización del derecho.
3. Generación de una administración de manos libres en la organización empresarial, situación que resulta peligrosa en un contexto como el nuestro. Aunado a lo anterior la confusión de actividades del Revisor Fiscal y las de la Auditoría coadyuva al problema.
4. Desinstitucionalidad jurídica de nuestra organización en términos de lo jurídico como mecanismo de regulación de relaciones sociales.

En conclusión, por lo expuesto no está de acuerdo con la Reforma Societaria planteada porque tal como está lo que hace es nutrir la brecha hacia la informalidad empresarial.

INCP (Dr. Hugo Ospina) al contrario del anterior Forista, se encuentra de acuerdo con el proceso adelantado en la Reforma planteada, no obstante, argumenta que falta incorporar dos temas muy importantes como es el Gobierno Corporativo y el

Viene de la página 14

Reforma al régimen societario

Control Interno como aspectos fundamentales de la evaluación de responsabilidades especialmente la de los administradores. Otro aspecto que resaltó fue la calidad de la información y en éste sentido se refiere al ejercicio del Revisor Fiscal considerar que es bueno evaluar sus funciones y determinar si hay una sobrecarga en las actividades que debe cumplir, muchas de ellas administrativas, pudiendo dejar aquellas que competen exclusivamente a su ejercicio profesional lo que daría al final un mejor resultado y beneficio para las empresas.

En conclusión, ésta Reforma se encuentra altamente circunscrita en la regulación sobre las Sociedades por Acciones Simplificadas- SAS, de las cuales se ha escrito mucho y se ha dicho bastante, pero es claro que sin un ápice de modestia marcó el cambio del régimen societario en Colombia precisamente porque las reglas de juego tradicionales cambiaron. Su gesta generó muchas discusiones por parte de los gremios y especialmente de la academia. Si hoy día tiene la acogida que la estadística muestra, se debe nada menos que a los propios empresarios e inversionistas quienes se encargaron de otorgarle el lugar que ocupa por las razones que se pueda imaginar, sin embargo me atrevo a decir que los bajos costos de constitución, sumados al beneficio de limitación de responsabilidad fueron los detonantes mas significativos.

Para finalizar, quiero hacer mención a mis Colegas sobre un conjunto normativo de gran relevancia para nuestro acervo y conocimiento de nuestras empresas colombianas, que bien vale la pena chequear y porque no, sobre ellas aportar a ésta apuesta que hace la Superintendencia de Sociedades como asesor del gobierno en materia de derecho societario en éste proyecto No.070 de 2015:

- ✓ Decreto 350 de 1989 (relativo al concordato preventivo)
- ✓ Ley 222 de 1995 (de reforma al régimen de sociedades y concursos),
- ✓ Ley 550 de 1999 (sobre reestructuración empresarial),
- ✓ Ley 1116 de 2006 (régimen de insolvencia),
- ✓ Ley 1258 de 2008 (sobre sociedades por acciones simplificadas),
- ✓ Ley 1429 de 2010 (sobre primer empleo).
- ✓ Ley 1676 de 2013 (sobre garantías mobiliarias).

¡ATENCIÓN... ATENCION... !
Apreciado Contador Público

En el mes de

Junio del 2016

¡Lo que estaba esperando!

Si quiere saber de que se trata, no deje de leer nuestra Próxima Publicación....

La CORRUPCIÓN Un cáncer que nos esta matando



Por: Ivonnet Tapia Gómez.
Socióloga U. Nacional de Colombia.
Especialista en Gobierno y Gestión Pública.
Candidata a Magister en Políticas Públicas con Enfoque de Género.

La avalancha de editoriales, noticias, columnas de opinión y registros en general en la prensa nacional, en los cuales se denuncia o ponen de presente los diferentes casos de corrupción que vive el país, son sencillamente asombrosos, en ellos se evidencia el cáncer que nos ha estado corroyendo y que se agudizaría en el gobierno de Álvaro Uribe en los cuales se quiso entronizar una cultura mafiosa y que pretendió poner en Colombia la máxima de que "todo vale"; especialmente cuando de llegar al poder se trata.

El número de escándalos de corrupción ha desbordado todo sentido de la ética y del respeto, hemos llegado a tales límites que se nos ha vuelto común escuchar palabras como: carruseles, carteles, mafias, ollas podridas, pulpos de la contratación, elefantes, micos, sobornos, mordidas, serrucho, pirámides, vacunas, en fin un amplio glosario que describen un sinnúmero de penosas situaciones de esta maldita enfermedad que nos carcome en los ámbitos de lo público y lo privado.

Para desgracia de los más pobres la corrupción que beneficia a un reducido grupo de personas, que han amasado fortunas de forma fraudulenta, perjudica a cientos de personas que no han logrado satisfacer sus necesidades básicas, y es que la plata que desvían del sector público que va a parar a cuentas en paraísos fiscales o elegantes condominios y lujos de los usurpadores, es el dinero que deja de invertirse en salud, saneamiento básico, educación, en fin es el dinero que se deja de invertir en los sectores con mayor vulnerabilidad en el país, sumiéndonos cada vez en mayor pobreza, inequidad y desigualdad.

Ha hecho tanta carrera la corrupción en la sociedad, que un buen número de colombianos aceptan estos hechos como normales, y en el peor de los casos fomentan y perpetúan las actuaciones del todo vale. Y es que en esta época electoral cuando se exponen a la luz las propuestas y hojas de vida de los candidatos a gobernaciones, asambleas, alcaldías, concejos y edilatos, resulta curioso escuchar frases como: "este roba, pero hace", "todos los políticos roban", "que roben pero hagan", "que roben y repartan" en fin, hay una permisividad, pasividad

y aceptación de la corrupción, que no importa que el candidato o su grupo político o clan estén cuestionados, el hecho es que lo vemos como cosa normal y para muchos aceptable.

Este cáncer que nos aqueja, como todas las enfermedades terminales, es difícil de curar, porque los aprendices del oficio han crecido creyendo que la política no es el arte de trabajar y servir a la sociedad, por el contrario, creen que es la captura del poder para obtener beneficios propios, y por eso a nivel local hay quienes de una manera atrevida, hacen apología al delito cuando llaman a continuar y defender el "legado" de políticos cuestionados.

Pero, con este panorama tan oscuro, será que hay una luz al final del túnel? Yo creería que sí, hay muchos colombianos de bien, los que nos ganamos el sustento de nuestras familias con un trabajo honrado, sin importar en cual escalón o rol social nos encontremos, nosotros tenemos un reto con la historia y una responsabilidad con las generaciones futuras, *derrotar la corrupción*.

No se puede luchar por la democracia, si no se combate a los corruptos, y esto hay que hacerlo a todos los niveles, desde las altas esferas, donde a través de jugosos contratos se roban el erario y desfalcan el Estado, hasta los "cascareros" de los municipios más apartados que se quedan hasta con los refrigerios de los colegios, embolsillándose, o utilizando los auxilios, ayudas humanitarias, cupos en el Sisben, Familias en acción, etc. como herramienta para hacer política, especialmente en esta época para impulsar sus aspiraciones a cargos de elección popular.

Este mal si tiene cura: *la dignidad de un pueblo* que se resiste a entregarse, y sigue el ejemplo de miles de hombres y mujeres que a diario nos indican el camino de la honestidad, todos en conjunto debemos generar mayor conciencia social, educación y justicia social, los luchadores contra la corrupción, representan lo más avanzado de la sociedad colombiana y hoy es nuestra responsabilidad buscar un país mejor y dejar atrás los episodios que avergüenzan nuestra sociedad.

Taller Práctico: Preparación y presentación de Estados Financieros bajo NIIF para PY MES, Cierre primer año de transición

Viernes 20 de Noviembre
de 6:00 p.m. a 9:30 p.m.
Sábado 21 de Noviembre
8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Auditorio CONPUCOL
Cra 16 N° 35 - 63 Teusaquillo

Inversión:
Afiliados \$ 200.000
No Afiliados \$ 250.000

Información:
Telf. 3585096. Cel. 3125737852
conpucolbogota@gmail.com

Viene de la página 7

CONSTRUCCIÓN CONJUNTA SEGUNDO ENCUENTRO NACIONAL

- ✓ Control de la diligencia y lealtad de los administradores
- ✓ Protección de dividendos de socios

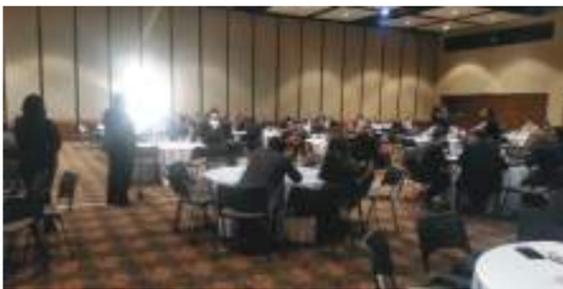
Un ejemplo de esa complejidad es el tema que plantea el Decreto 0302 y la Ley 43/90 donde una cosa es código de ética y otro es un régimen sancionatorio. Existe una diferencia entre las normas y el código de ética, ya que la ética es la acción del ser mientras lo que actualmente seguimos son normas de conducta (Ley 43/90, IFAC). La ética circunscribe conceptos tales como el interés público, la incertidumbre, la confianza, valores, innovaciones, etc. Entonces desde ésta perspectiva las acciones concretas a seguir son:

- ✓ Formar en conceptos más que en normas permite con mayor facilidad convencer a un estudiante que su formación se da en principios y no solo en reglas de cumplimiento.
- ✓ Someternos a pruebas de evaluación que nos obligue a estar actualizados
- ✓ El gobierno nacional debe trabajar en relación a las funciones asignadas en el encargo del Revisor Fiscal (D. 302/2015). Mirar que muchas de esas funciones viene de una cadena administrativa. Lo que implica una mirada al tema de la independencia en las normas de aseguramiento (#100.21 Código de ética de IFAC) que se debe considerar.
- ✓ Establecer en manos de quien queda el trabajo de atestación, para ello es necesario ver cual es la verdadera utilidad del tema si lo verdaderamente importante es la firma y no el proceso, o el riesgo entre otra gran cantidad de juicios.

En conclusión, el primer responsable de la cadena de valor de la información es el Revisor Fiscal. Así las cosas, el objetivo entonces es incrementar los niveles de confianza para ello será necesario la revisión del modelo educativo y la revisión normativa hacia un modelo de funciones del Revisor Fiscal.

3. Alcance de la responsabilidad del Revisor Fiscal con respecto al fraude

Epistemológicamente un fraude es una acción que resulta contraria a la verdad y a la rectitud. Aunque el fraude es un concepto legal amplio, conciernen al Revisor Fiscal los actos fraudulentos que son causa de una representación errónea en los estados financieros o la malversación de los activos de la empresa. Estas definiciones orientan a que el Revisor Fiscal debe tener mejor conocimiento del negocio y del entorno de su cliente, porque allí, se generan riesgos que al concretarse pueden afectar el negocio de forma importante, que incluso puede llevar a la empresa a su liquidación.



Mesas de trabajo del evento Construcción Conjunta, organizado por la Superintendencia de Sociedades. El auditorio Gonzalo Jiménez de Quesada de la ciudad de Bogotá

¿Por qué hay fraudes?

Para que exista un fraude debe existir una oportunidad. Esta puede ser provocada por la falta de controles, de ahí la importancia de la responsabilidad del Revisor Fiscal en la evaluación del sistema de control interno en las organizaciones, la relevancia sobre el conocimiento y alcance de su trabajo. Igualmente vuelve y se enfatiza que el profesional debe poseer competencias, condiciones, habilidades y cualidades que le permitan realizar sus evaluaciones en condiciones de alta calidad y diligencia profesional.

Para finalizar, sobre ésta última temática se insiste en la formación ética del profesional de la contaduría para que se convierta en el profesional que con su dictamen contribuya al crecimiento de las empresas. No se debe restringir su rol a una mera función de cumplimiento y se debe dotar de un sistema de control de fraudes y se debe clarificar como debe hacer el proceso de informar oportunamente.

PARA CONCLUIR....

Todo éste ejercicio llevado a cabo en dos días, constituyó un escenario para que los involucrados en el proceso de convergencia hiciéramos nuestros aportes, y pudiésemos contribuir al objetivo de la construcción para la aplicación de los estándares. No obstante quedaron sinsabores por el tan escaso tiempo para las discusiones y la socialización, el sinsabor de no haberse hecho claridad sobre el uso de los términos y de las funciones que realiza el Revisor Fiscal y el Auditor pues ciertamente se trata de dos aseguramientos de alcance diferente, aunque con un mismo factor común LA ÉTICA. Adicionalmente quedó claro que en relación con los temas regulatorios actuales de la revisoría Fiscal, hay normas que son antiguas o de vieja data y dado a la cambiante dinámica de la economía, las normas deben cambiar y aprovechar esa coyuntura para que se revise y porque no se unifique las funciones del revisor fiscal dispersa en muchos marcos normativos, que muchos de nosotros ni siquiera conocemos.

Las conclusiones sobre las otras dos mesas: **Decisiones empresariales con estándares de alta calidad** y **la mesa de Gobierno corporativo empresarial** se hallan publicadas juntamente con el informe de impactos que presentó la Superintendencia de las 2.073 empresas del Grupo 1 que debieron presentar el cierre de la transición de la convergencia en diciembre 31 de 2014; los impactos que generaron las 1.053 empresas que voluntariamente entraron al Grupo 1 de las NIIF con cronograma del grupo 2 y presentaron su ESFA y el impacto de las 2.122 empresas que efectivamente corresponden al Grupo 2 que presentaron a enero 1 de 2015 su ESFA.

Viene de la página 1

Contable.com

3. Tendrán acceso a los cronogramas de capacitación presencial y virtual, al igual que eventos de la Colegiatura a nivel local y nacional.
4. Existirá un foro de ayuda entre contables que estará organizado por temas, en los cuales el contable podrá hacer sus preguntas e inquietudes para que la comunidad de la red le apoye y de esta forma se irá manifestando la capacidad de colaboración entre colegas.
5. Los Contables Colegiados tendrán acceso a un listado de empresas que pueden estar contratando y a la vez podrán verificar si la empresa que está contratando con el contable tiene reportes de abuso a profesionales, esto para que el Colegiado pueda tomar su decisión personal de contratarse o no hacerlo.
6. La búsqueda de empleo se facilitará porque le permitirá a la Colegiatura orientar la oferta y demanda de profesionales y estudiantes a través de la RED PROFESIONAL y sobre esto realizar análisis y estudios del mercado contable en el país; aquí los contables podrán ver la oferta de empleo por las diferentes formas de contratación y para casos específicos podrá presentar sus ofertas formales.
7. Los Contables podrán actualizar sus perfiles y hojas de vida en forma permanente.
8. La RED PROFESIONAL en apoyo a sus proceso de contratación emitirá un certificado de idoneidad profesional a los Colegiados basado en la información que el Contable suministra a la plataforma y donde aparecerán todas sus capacitaciones tomadas en el Colegio de Contadores Públicos de Colombia, la cual podrá adjuntar a su hoja de vida.
9. Para las empresas que se registren en la RED; se les hará un trámite de verificación mediante el RUT y el certificado de gerencia de la cámara de comercio; a partir de allí podrán tener acceso a la plataforma para crear sus ofertas de empleo.
10. También podrán ver la programación de capacitación y eventos del Colegio para que puedan enviar su personal a mejorar su perfil profesional.
11. Podrán al igual que los contables actualizar su perfil empresarial y,
12. Recibir notificaciones de propuestas para contratación por parte de los profesionales.

La RED PROFESIONAL del Colegio de Contadores Públicos de Colombia, surge como una necesidad de encontrar un mecanismo más eficiente para colaborar a los Contables y a las empresas en la consecución de empleo y profesionales de buena calidad, tema que ha venido incrementándose en la Colegiatura por parte de las empresas que llaman al Colegio buscando profesionales preferiblemente Colegiados.

En segunda medida, facilitar los procesos de comunicación del Colegio con sus colegiados y no colegiados que de igual forma ha tenido un incremento importante, superando la forma tradicional que se tenía para enviarles nuestra información. Y finalmente el proceso de modernización exige una Colegiatura con mayor capacidad de organización y registro de nuestros contables, en pro de un futuro mejor para los propósitos de la Comunidad Contable bajo el Colegio de Contadores Públicos de Colombia.

Esperamos que los Contables aprovechen esta plataforma y en la medida que se requiera nos comuniquen sobre mejoras que podamos hacer.